



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

2024

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN: FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS	1
BASES DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	1
HECHOS DESTACADOS	2
1. Estructura de Propiedad	2
1.1 Composición accionaria al cierre de 2024.....	2
1.2 Cambios o variaciones en la composición accionaria	2
1.3 Disposiciones de la Asamblea General de Accionistas	2
2. Consejo de Administración	3
2.1 Composición al cierre de 2024	3
2.2 Cambios en la composición	7
2.3 Reuniones celebradas y asistencia.....	10
2.4 Actividades durante el 2024.....	10
2.5 Conflictos de intereses.....	11
2.6 Remuneración	11
2.7 Evaluación de desempeño	11
3. Comités de Apoyo del Consejo de Administración	13
3.1 Comité de Gestión Integral de Riesgos	13
a. Composición y asistencia a reuniones.....	13
b. Actividades durante el período 2024	13
c. Perspectiva para el 2025	14
3.2 Comité de Auditoría.....	14
a. Composición y asistencia a reuniones.....	15
b. Actividades durante el período 2024	15
c. Perspectiva para el 2025	16
3.3 Comité de Nombramientos y Remuneraciones	16
a. Composición	16
b. Actividades durante el período 2024	17
c. Perspectiva para el 2025	17
4. Comités de la Alta Gerencia.....	18
4.1 Comité de Cumplimiento PLAFT	18
a. Composición y asistencia a reuniones.....	18
b. Actividades durante el período 2024	18
c. Perspectiva para el 2025	19

4.2	Comité de Activos y Pasivos - ALCO	19
a.	Composición y asistencia a reuniones.....	20
b.	Actividades durante el período 2024	20
c.	Perspectiva para el 2025	21
4.3	Comité de Tecnología	21
a.	Composición y asistencia a reuniones.....	21
b.	Actividades durante el período 2024	22
c.	Perspectiva para el 2025	22
4.4	Comité de Seguridad Cibernética y Tecnología de la Información	22
a.	Composición y asistencia a reuniones.....	22
b.	Actividades durante el período 2024	23
c.	Perspectiva para el 2025	23
4.5	Comité Ejecutivo	23
a.	Composición y asistencia a reuniones.....	24
b.	Actividades durante el período 2024	24
c.	Perspectiva para el 2025	25
4.6	Comité de Cobros	25
d.	Composición y asistencia a reuniones.....	25
e.	Actividades durante el período 2024	25
f.	Perspectiva para el 2025	26
5.	Alta Gerencia.....	26
6.	Cumplimiento de las Disposiciones de Gobierno Corporativo	26
7.	Cumplimiento Regulatorio.....	27
8.	Operaciones con partes vinculadas	27
9.	Transparencia e información.....	28
DISPOSICIONES GENERALES DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO		28
10.	Marco de Ética y Conducta.....	28
11.	Políticas de Transparencia y Manejo de Información de Interés	29
12.	Derechos de los accionistas	30
12.1	Derechos de los accionistas minoritarios.....	30
13.	Asamblea General de Accionistas	30
13.1	Composición	31
14.	Funciones	31
15.	Reuniones.....	32

16. Órganos de Administración	33
16.1 Consejo de Administración	33
16.2 Composición	33
a. Funciones.....	34
b. Reuniones	36
c. Designación y cese de los miembros	36
d. Deberes y responsabilidades de los miembros	37
e. Política sobre remuneración	38
f. Mecanismo de evaluación	39
g. Conflictos de intereses	39
17. Comités del Consejo de Administración.....	40
a. Comité de Auditoría	40
b. Comité de Nombramiento y Remuneraciones	41
c. Comité de Gestión de Riesgo	41
18. Alta Gerencia.....	42
19. Operaciones con Partes Vinculadas	42
20. Políticas contra el Lavado de Activos.....	43

INTRODUCCIÓN: FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS

El presente contiene el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Banco Múltiple JMMB Bank, S.A. (en lo adelante “JMMB Bank” o “Banco”) correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, según lo dispuesto en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Monetaria, mediante la Primera Resolución de fecha 2 de julio de 2015, para la adopción e implementación de sanas prácticas de un buen Marco de Gobierno Corporativo (en adelante “Reglamento de Gobierno Corporativo para las EIF”).

El objetivo de este informe es proporcionar a los accionistas, autoridades supervisoras y demás grupos de interés una visión integral del sistema de gobierno corporativo del Banco, incluyendo los principios, estructuras, procesos y controles que orientan su gestión institucional. En este sentido, se describen las funciones y el funcionamiento del Consejo de Administración, sus comités de apoyo y las estructuras ejecutivas responsables de la gestión diaria, así como las iniciativas adoptadas para asegurar el cumplimiento efectivo de las normas internas y externas aplicables. Con ello, JMMB Bank reafirma su compromiso con una conducción ética, eficiente y alineada con su propósito institucional. En ese contexto, el presente informe expone de forma estructurada el nivel de cumplimiento alcanzado durante el año 2024 con respecto a los lineamientos regulatorios y las políticas internas que conforman su sistema de gobierno corporativo.

BASES DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

JMMB Bank es una sociedad de intermediación financiera regida por la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera, que regula el sistema monetario y financiero de la República Dominicana, y sus normas de aplicación (“Ley Monetaria Financiera”); así como, de forma supletoria, por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones (en lo adelante “Ley de Sociedades”); y otras normas especiales. JMMB Bank es una subsidiaria de JMMB Holding Company Limited, S.A., cuyo último ente controlador es JMMB Group Limited.

Conforme a su objeto social, JMMB Bank se dedica exclusivamente a la realización de actividades propias de los bancos múltiples, incluyendo la captación de recursos del público y la canalización de créditos, bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. En este contexto, el diseño e implementación del sistema de gobierno corporativo no solo responde al marco legal y regulatorio nacional, sino que también incorpora estándares internacionales que promueven la sostenibilidad institucional, la rendición de cuentas y la protección de los intereses de los distintos grupos relacionados.

El marco de gobierno corporativo del Banco se sustenta en un conjunto de documentos internos que definen con claridad las atribuciones, responsabilidades y mecanismos de supervisión de sus órganos de gobierno. Entre estos documentos se incluyen los estatutos sociales, el Reglamento Interno de Gobierno Corporativo, los reglamentos del Consejo de Administración y sus comités de apoyo, las políticas de ética y conducta, así como otras normativas internas que articulan las funciones de los órganos de administración, supervisión y control.

Además de cumplir con las disposiciones locales, JMMB Bank ha incorporado diversas mejores prácticas de gobernanza reconocidas a nivel internacional, entre ellas, el fortalecimiento del rol del Consejo en la supervisión estratégica y del apetito de riesgo, la adopción de procesos formales de autoevaluación del desempeño del Consejo y sus comités, la promoción de la diversidad e independencia en los órganos de decisión, y el

robustecimiento de los mecanismos de control interno y auditoría. Estas prácticas contribuyen a elevar la calidad de la gestión, fortalecer la institucionalidad y generar confianza entre los distintos actores del entorno financiero.

En suma, el gobierno corporativo de JMMB Bank persigue consolidar un entorno institucional que respalde una toma de decisiones informada, una gestión prudente, una administración eficaz de los riesgos, y un cumplimiento riguroso del marco normativo aplicable. Este entorno se sustenta en los valores de integridad, transparencia y responsabilidad, en beneficio de la sostenibilidad del Banco y de la estabilidad del sistema financiero en su conjunto.

HECHOS DESTACADOS

1. Estructura de Propiedad

1.1 Composición accionaria al cierre de 2024

Al 31 de diciembre de 2024 la estructura de participación accionaria era la siguiente:

COMPOSICIÓN ACCIONARIA 2024			
Accionista	Cantidad de Acciones	Monto RD\$	%
1. JMMB Holding Company Limited, S.A.	12,778,386	879,839,125.01	99.93%
2. Sucesores de Jesús Enrique Armenteros Rius	7,854	540,776.94	00.06%
3. Carolina Pichardo Toral	1	68.85	00.01%
TOTAL	12,786,241	880,379,970.80	100%

JMMB Bank cuenta con acciones comunes, cuyos derechos se encuentran establecidos en sus estatutos sociales. La composición accionaria de la entidad cumple con lo dispuesto en los literales d) y e) del artículo 38 del Reglamento de Gobierno Corporativo para las EIF, garantizando el cumplimiento de los requisitos de diversificación y supervisión establecidos en la normativa vigente.

1.2 Cambios o variaciones en la composición accionaria

Durante el período 2024, se registró una modificación en la composición accionaria del Banco, derivada de un aumento de capital social mediante aportes en numerario realizados por JMMB Holding Company Limited, S.A.:

- En fecha 3 de julio de 2024, la Asamblea General de Accionistas aprobó el incremento del capital social autorizado del Banco a la suma de RD\$881,000,000.00, así como la emisión de acciones por un valor de RD\$74,999,991.73, suscritas y pagadas en su totalidad por JMMB Holding Company Limited, S.A. Como resultado, el capital suscrito y pagado del Banco ascendió a RD\$880,379,970.80.

1.3 Disposiciones de la Asamblea General de Accionistas

Durante el ejercicio 2024, la Asamblea General de Accionistas celebró dos (2) reuniones: una (1) Ordinaria Anual y una (1) Extraordinaria, realizadas en fechas 11 de abril y 3 de julio de 2024, respectivamente. Ambas asambleas contaron con la participación del cien por ciento (100%) de los accionistas.

En la reunión ordinaria celebrada el 11 de abril de 2024, se conocieron y aprobaron, entre otros, los siguientes asuntos relativos al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2023, así como las decisiones relativas a la gestión y proyecciones para el año 2024:

- Aprobar el Informe Anual de Gestión e Informe de Gobierno Corporativo del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio social del año 2023.
- Aprobar los estados financieros auditados que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2023 y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto correspondientes al año terminado a esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas al 31 de diciembre del año 2023.
- Aprobar el Informe del Comisario de Cuentas correspondiente al período culminado el 31 de diciembre de 2023, otorgar descargo al Comisario de Cuentas por sus funciones y labores durante el citado período.
- Aprobar la gestión del Consejo de Administración para el período 2023 y otorgar descargo a los miembros del Consejo de Administración por sus actuaciones durante el referido período.
- Aprobar el Informe Anual sobre el Cumplimiento y Ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, correspondiente al ejercicio social del año 2023.
- Aprobar el Informe Anual de la Gestión Integral de Riesgo, correspondiente al período 2023.
- Aprobar el Informe sobre la Política de Remuneración del Consejo para el período 2023.
- Aprobar el informe de resultado de la evaluación de idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y de los accionistas significativos, correspondiente al ejercicio social del año 2023.
- Aprobar el presupuesto institucional del Banco para el año 2024.
- Aprobar los planes estratégicos para el período 2024/2025, incluyendo la deliberación sobre los objetivos anuales y los factores de riesgo material previsible.
- Aprobar la política de remuneración del Consejo de Administración para el período 2024/2025.
- Ratificar a los señores Archibald Campbell, Juan José Melo Pimentel, Denisse Pichardo Espaillat, Keith Duncan, Roberto Arias Ossaye, Wallis Pons Cardi y Lizette Solano, como miembros del Consejo de Administración, para el período 2024/2025.
- Designar al Comisario de Cuentas por un período de dos (2) años.
- Designar a los auditores externos para el ejercicio 2024.

En cuanto a la reunión extraordinaria celebrada en fecha 3 de julio de 2024, se tomó conocimiento y se adoptaron las siguientes decisiones:

- Aprobar el aumento del capital social autorizado del Banco a la suma de RD\$881,000,000.00, así como la correspondiente modificación de los estatutos sociales.
- Tomar conocimiento de las aportaciones en numerario realizadas por JMMB Holding Company Limited, S.A., y aprobar la suscripción de acciones por la suma de RD\$74,999,991.73, reflejándose el aumento del capital suscrito y pagado de JMMB Bank.

2. Consejo de Administración

2.1 Composición al cierre de 2024

Al cierre del ejercicio 2024, el Consejo de Administración de JMMB BANK estaba compuesto por siete (7) miembros: dos (2) internos o ejecutivos, tres (3) externos independientes, y dos (2) externos no independientes.

Más del cuarenta (40%) de sus integrantes poseen experiencia en el área financiera o están acreditados como profesionales con trayectoria destacada en materia económica, financiera o empresarial.

La composición del Consejo cumple con los requerimientos establecidos en los artículos 7, 9, 10 y 11 del Reglamento de Gobierno Corporativo para las EIF, así como con lo dispuesto en los reglamentos internos del Banco. A continuación, se presenta un resumen de los perfiles de cada miembro del Consejo al cierre del año, evidenciando su idoneidad, experiencia y conformidad con las exigencias regulatorias y con las políticas internas de la entidad:

MIEMBROS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2024	
Miembro / Cargo	Perfil
 Archibald Campbell Presidente (Miembro Externo No Independiente)	El señor Archibald Campbell posee un Doctorado en Administración de Empresas por la Universidad de las Indias Occidentales (West Indies University), donde también obtuvo los títulos de Maestría y Licenciatura en Contabilidad. En 2021 fue condecorado por el Gobierno de Jamaica con la Orden de Distinción en el grado de Comendador (Commander Class), en reconocimiento a su trayectoria en los campos de la contabilidad y las finanzas. Cuenta con más de 30 años de experiencia en el sector financiero y se ha desempeñado como perito contable en procesos de arbitraje. Actualmente, es Presidente de JMMB Group Ltd., empresa matriz del Grupo JMMB, con operaciones en Jamaica, Trinidad y Tobago, y República Dominicana. Preside los Consejos de Administración de Jamaica Money Market Brokers Ltd., JMMB Insurance Brokers Ltd., JMMB Securities Ltd., JMMB Money Transfer Ltd., JMMB Fund Managers Ltd., Capital & Credit Securities Ltd. y JMMB Pension Fund, todas en Jamaica. Asimismo, preside el Consejo de Administración de JMMB Holding Company Limited, S.A. y del Banco Múltiple JMMB Bank, S.A. en la República Dominicana. También es miembro del Consejo de Administración de Sagicor Financial Company Ltd. (Bermuda), Sagicor Life Company Ltd. (Barbados) y de la Academia Militar del Caribe (Jamaica). Ha ocupado cargos como Director del Hospital Universitario de las Indias Occidentales, Presidente de su Fondo de Pensiones y Presidente del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de Jamaica. Es miembro del Consejo de Administración de JMMB BANK desde el 17 de marzo de 2016.
	El señor Juan José Melo Pimentel posee una Maestría en Finanzas de la Universidad de Comillas (Madrid) y es Ingeniero Industrial, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).



Juan José Melo Pimentel
Vicepresidente
(Miembro Interno)

Cuenta con más de 15 años de experiencia en el sector financiero. Actualmente, se desempeña como Presidente Ejecutivo de JMMB República Dominicana, liderando las operaciones de las cuatro empresas del Grupo en el país: Banco Múltiple JMMB Bank, S.A., JMMB Puesto de Bolsa, S.A., AFP JMMB BDI, S.A. y JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. Es socio fundador de Melcon Inversiones & Construcciones, S.R.L., empresa promotora y desarrolladora de proyectos inmobiliarios. Participa activamente en asociaciones empresariales como ANJE y ACOPROVI.

Actualmente, preside el Consejo Directivo de la Cámara de Comercio de Jamaica en la República Dominicana y es vocal de la Asociación de Puestos de Bolsa de la República Dominicana (APB-RD). Entre 2015 y 2019 se desempeñó como Gerente General de Banco de Ahorro y Crédito JMMB Bank, S.A., liderando la institución en su transición hacia banco múltiple. Durante su trayectoria, encabezó los procesos de adquisición y fusión del Banco de Ahorro y Crédito Río, S.A. y de Corporación de Crédito América, S.A.

En la actualidad, también funge como Vicepresidente del Consejo de Administración de JMMB Puesto de Bolsa, S.A. y de JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., y es miembro del Consejo de Administración del JMMB Holding Company Limited, S.A.

Es miembro del Consejo de Administración de JMMB Bank desde el 30 de agosto de 2019.



Denisse Pichardo Espailat
Secretaria
(Miembro Interno)

La señora Denisse Pichardo posee una Maestría en Recursos Humanos/Administración de Personal de EADA Business School (Barcelona), un Programa en Derecho de los Negocios de la Universidad Pompeu Fabra, un Programa de Alta Dirección de Barna Business School y un Postgrado en Digital Business de Columbia University. Es Licenciada en Psicología Industrial, egresada de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), graduada Suma Cum Laude.

Cuenta con más de 15 años de experiencia en gestión del talento y desarrollo organizacional. Desde 2013 forma parte del Grupo JMMB en República Dominicana, donde actualmente ocupa la posición de Vicepresidente de Cultura, Desarrollo Humano y Servicios Generales para RD.

Es miembro del Consejo de Administración de JMMB BANK desde el 17 de marzo de 2016.

El señor Roberto Arias posee una Maestría en Administración de Empresas de Darden School of Business (Universidad de Virginia)



Roberto Eligio Arias Ossaye
(Miembro Externo Independiente)

y cursó el Programa de Alta Dirección de Barna Business School. Es Licenciado en Mercadeo, egresado de Bentley University.

Actualmente, es Director General de Analisa Laboratorio Clínico. Además, se desempeña como Vicepresidente del Consejo de Administración de Arias Motors, S.A., Presidente del Consejo de Directores del Consorcio de Laboratorios de Diagnóstica (CLD), S.A.S., y Presidente del Consejo de Directores de Plataforma Advisory, S.R.L.

Es miembro del Consejo de Administración de JMMB BANK desde el 30 de agosto de 2019.



Lizette Solano de Aquino
(Miembro Externo Independiente)

La señora Lizette Solano es Licenciada en Contabilidad, egresada del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).

Posee más de 25 años de experiencia en los ámbitos financiero, auditoría, control interno y gestión de riesgos. Ha asesorado a reconocidas empresas en la República Dominicana, incluyendo Citibank, Orange Dominicana, Unilever Dominicana, Sea Land Agency International, Zona Franca Industrial Las Américas y PricewaterhouseCoopers. Ha participado en más de 30 cursos especializados, entrenamientos y conferencias, entre ellos: Risk and Control Assessment (RCSA), Operational Risk Training, Project Management (Harvard MMPlus) y programas de cumplimiento normativo.

Tiene una sólida formación en auditoría operacional y financiera, evaluación de procesos, control interno, análisis financiero, gestión de riesgos, continuidad de negocio y autoevaluaciones de control.

Actualmente, también es miembro del Consejo de Administración de AFP JMMB BDI, S.A.

Es miembro del Consejo de Administración de JMMB BANK desde el 17 de marzo de 2016.

El señor Keith Duncan es Licenciado en Economía por la Universidad de Western Ontario y cuenta con más de 30 años de experiencia en el sector financiero.

Actualmente, se desempeña como Director Ejecutivo y miembro del Consejo de Administración de JMMB Group Ltd. y Jamaica Money Market Brokers Ltd. Ocupa cargos directivos en diversas empresas del grupo, entre ellas: JMMB Bank (Jamaica) Ltd., JMMB



Keith Patrice Duncan
(Miembro Externo No Independiente)

Money Transfer Ltd., JMMB Insurance Brokers Ltd., Intercommercial Trust & Merchant Bank Ltd., JMMB Fund Managers Ltd. y Sagicor Financial Co. Ltd., todas en Jamaica; así como en JMMB Express Finance Ltd., JMMB (T&T) Securities Ltd. y JMMB (T&T) Investments Ltd., en Trinidad y Tobago. Ha sido Director Ejecutivo de JMMB Securities Ltd. y de JMMB Bank T&T Ltd.

Se desempeñó como Presidente del Servicio Nacional de la Juventud de Jamaica (2003-2009), ocupó cargos directivos en The Capital & Credit Financial Group Ltd., y presidió la Asociación de Distribuidores de Seguridad de Jamaica.

Actualmente es miembro del Consejo de Administración de AFP JMMB BDI, S.A. y de JMMB Holding Company Limited, S.A.

Fue miembro del Consejo de Administración de JMMB Bank desde el 17 de marzo de 2016 hasta 24 de febrero de 2025.



Wallis Pons Cardi
(Miembro Externo Independiente)

La señora Wallis Pons Cardi posee una Maestría en Propiedad Intelectual del Franklin Pierce Center for Intellectual Property (Franklin Pierce University, New Hampshire), y es Licenciada en Derecho por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

Cuenta con más de 20 años de experiencia en las áreas de propiedad intelectual, telecomunicaciones, privacidad, regulación, protección al consumidor, litigios, entretenimiento, deportes y competencia.

Ha desempeñado roles de liderazgo en asociaciones internacionales, incluyendo: Copresidenta del Comité de Restricción de Marcas de la International Trademark Association (INTA), Presidenta del Grupo Centroamericano y del Caribe de la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI), Presidenta de KnowledgeNet en República Dominicana (IAPP), Delegada Nacional ante la Asociación Interamericana de Propiedad Industrial (ASIPI), y profesora universitaria de propiedad intelectual.

Actualmente es miembro del Consejo de Administración de JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (JMMB SAFI).

Fue miembro del Consejo de Administración de JMMB BANK desde el 9 de marzo de 2021 hasta 24 de febrero de 2025.

2.2 Cambios en la composición

Durante el período que se informa, no se registraron modificaciones en la composición del Consejo de Administración respecto a la reportada para el ejercicio anterior. La integración del órgano permaneció sin

variaciones, en cumplimiento de los criterios establecidos en la normativa vigente y en las políticas internas de la entidad, garantizando la continuidad en el ejercicio de sus funciones.

No obstante, como hecho posterior, en el mes de febrero de 2025 se produjo la salida de los señores Keith Duncan y Wallis Pons Cardi del Consejo de Administración. En su lugar, fueron designados dos nuevos miembros:



Diones R. Pimentel Aguiló
(Miembro Externo Independiente)

El señor Diones R. Pimentel Aguiló posee una Maestría en Administración de Negocios (MBA) por la Université du Québec à Montréal, Canadá.

Cuenta con más de 20 años de experiencia en los sectores financiero, tecnológico y corporativo, con un enfoque especializado en transformación digital, gestión de riesgos, cumplimiento regulatorio y diseño de estrategias operativas y comerciales.

Actualmente, es miembro del Consejo de Directores de La Colonial de Seguros, S.A., donde asesora a la Dirección Ejecutiva en temas de estrategia y expansión internacional. Desde 2023, también forma parte del Comité Ejecutivo de César Iglesias, S.A., apoyando en la definición y seguimiento de la estrategia empresarial. Previamente, ocupó la Vicepresidencia Ejecutiva de esa empresa, liderando su reestructuración organizacional y operativa en preparación para su proceso de salida al mercado de valores mediante oferta pública inicial.

Entre 2009 y 2017 se desempeñó en el Consorcio de Tarjetas Dominicanas (CardNET) como Director de Tecnología y posteriormente como Director de la División de Riesgos, con responsabilidad sobre áreas críticas como riesgo operacional, tecnológico, ciberseguridad y prevención de fraude. Su experiencia anterior incluye funciones como Gerente Senior de Servicios de Asesoría en Tecnología en KPMG, y roles ejecutivos en el Banco BHD y Banco Gerencial & Fiduciario, donde lideró áreas de sistemas, infraestructura tecnológica, cumplimiento regulatorio y evolución de plataformas core bancarias.

Ha participado en proyectos complejos de modernización tecnológica, implementación de CRM, administración de portafolios con métricas de riesgo, y diseño de procesos logísticos en entornos regulados. Complementa su formación con múltiples certificaciones y entrenamientos en temas como ITIL, seguridad de la información, auditoría, análisis de riesgos y regulación bancaria.

Es miembro del Consejo de Administración de JMMB Bank desde el 24 de febrero de 2025.



Ada Nilda Wiscovitch Carlo de Díaz
(Miembro Externo Independiente)

La señora Ada Nilda Wiscovitch Carlo de Díaz es Licenciada en Artes Liberales, Magna Cum Laude, por la Universidad de Puerto Rico, con concentración en Economía y Ciencias Políticas.

Posee una destacada trayectoria profesional de más de cuatro décadas en los sectores bancario, institucional y social, tanto en la República Dominicana como en el extranjero, con un enfoque en gobierno corporativo, crédito, análisis financiero y desarrollo institucional.

Fue miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana entre 2004 y 2021, designada por la Junta Monetaria. Durante su permanencia ocupó la presidencia de los Comités de Auditoría, Auditoría Corporativa, Riesgos y Responsabilidad Social, y formó parte del Comité Superior de Crédito. También fue vocal del Consejo de la Fundación Reservas del País, contribuyendo a iniciativas de inclusión financiera y desarrollo de microempresas.

Anteriormente, se desempeñó como Directora Ejecutiva de la Fundación Dominicana de Desarrollo, institución pionera en microcrédito en el país, con una cartera de más de USD 7 millones y cobertura nacional. Ocupó la Gerencia General de Editorial AA, empresa del Grupo Financiero Nacional, y fue consultora en análisis de crédito, clasificación de carteras y recuperación de préstamos para diversas entidades financieras, incluyendo Citibank, Scotiabank, Banco Popular, BHD, Baninter y otras. En Citibank inició como trainee en 1979 y llegó a ocupar la posición de Vicepresidente Residente, con responsabilidades en recuperación de créditos, banca personal y consultoría regional en diseño de productos bancarios. Ha liderado procesos de reestructuración crediticia en bancos intervenidos, como el Banco del Comercio Dominicano, donde trabajó a requerimiento del regulador.

Además de su trayectoria profesional, ha estado activamente involucrada en el tercer sector, siendo presidenta de PROFAMILIA, miembro fundadora de Participación Ciudadana, miembro de ECLOF Dominicana y ECLOF Internacional (Ginebra), y tesorera de la Fundación por la Música. Ha sido autora de artículos y columnas en medios escritos, enfocándose en temas sociales, de género, economía y cultura.

Es miembro del Consejo de Administración de JMMB Bank desde el 24 de febrero de 2025.

Ambos nuevos miembros cumplen con los requisitos de idoneidad establecidos por el Reglamento de Gobierno Corporativo para las EIF y fueron debidamente evaluados conforme al procedimiento interno de evaluación y validación de perfiles, antes de su designación formal por la asamblea general de accionistas.

2.3 Reuniones celebradas y asistencia

Durante el ejercicio 2024, el Consejo de Administración celebró un total de veintiún (21) reuniones, todas en modalidad no presencial, mediante videoconferencia simultánea a través de la plataforma Microsoft Teams.

En el marco del cumplimiento de sus funciones como órgano colegiado, se valoró la participación activa de sus miembros en las sesiones convocadas, en atención al principio de compromiso institucional y al criterio de pertenencia individual. El índice de asistencia global a las sesiones celebradas durante el período fue de un ochenta y ocho por ciento (88%). A continuación, se presenta un resumen de la participación individual de cada miembro del Consejo:

ASISTENCIA REUNIONES CONSEJO ADMINISTRACIÓN 2024		
Miembro	Sesiones presente	Porcentaje de Asistencia
1. Archibald Campbell	19	90%
2. Juan José Melo Pimentel	21	100%
3. Denisse Pichardo Espailat	19	90%
4. Keith Patrice Duncan	7	33%
5. Roberto E. Arias Ossaye	20	95%
6. Lizette Solano de Aquino	20	95%
7. Wallis Pons Cardi	20	95%

2.4 Actividades durante el 2024

En cumplimiento de sus funciones y atribuciones, durante el ejercicio del año 2024 el Consejo de Administración trató, entre otros, los siguientes temas:

- Conocimiento del plan estratégico y del presupuesto de ingresos y gastos para el período 2024/2025.
- Conocimiento de los estados financieros bajo base regulada y del informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio fiscal cerrado el 31 de diciembre de 2023, para fines de presentación ante la asamblea general de accionistas.
- Revisión de la propuesta de designación de la firma de auditores externos para el período 2024, para su posterior recomendación a la asamblea general.
- Conocimiento del Informe de Auditoría Interna sobre la efectividad del Sistema de Control Interno al 31 de diciembre de 2023.
- Conocimiento del Certificado sobre la efectividad del control interno sobre la información financiera y de la Declaración de Responsabilidad del Consejo sobre el sistema global de controles internos, ambos al 31 de diciembre de 2023.
- Conocimiento del Informe Anual de Gestión del Consejo de Administración y del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio 2023, para aprobación de la asamblea.
- Conocimiento de los informes sobre el resultado de la evaluación de idoneidad de los miembros del Consejo y de los accionistas significativos, así como de la autoevaluación del Consejo de Administración, todos relativos al ejercicio 2023.
- Aprobación y seguimiento de los planes de acción resultantes del proceso de autoevaluación del Consejo de Administración, los cuales fueron implementados en su totalidad durante el período.
- Aprobación del plan de acción para la adopción de mejores prácticas de gobierno corporativo, cuya ejecución está prevista para el ejercicio 2025.

- Conocimiento del informe sobre la evaluación de la función de auditoría interna correspondiente al ejercicio 2023 y aprobación del Plan Anual de Auditoría para el período 2024/2025.
- Aprobación del plan de capacitación institucional en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, correspondiente al período 2024.
- Aprobación del plan de capacitación del Consejo de Administración para el período 2024/2025, enfocado en temas clave como gobernanza de la seguridad de la información, controles internos, gestión de riesgos en proyectos, principios ESG (ambiental, social y de gobernanza), gobernanza corporativa, diversidad, equidad, inclusión y pertenencia (DEIB), así como el análisis de casos de uso de inteligencia artificial generativa aplicada al liderazgo empresarial.
- Aprobación de los planes de trabajo anuales de los comités de apoyo del Consejo de Administración, alineados con sus respectivas funciones, los objetivos estratégicos de la entidad y los requerimientos regulatorios vigentes.
- Seguimiento al cumplimiento del plan estratégico institucional, incluyendo el conocimiento periódico de los informes presentados por la Alta Gerencia y de los estados financieros mensuales.
- Seguimiento a los principales indicadores de riesgo, en línea con el marco de gestión integral de riesgos aprobado por el Consejo.
- Aprobación de políticas, manuales y reglamentos internos, conforme a las actualizaciones normativas y requerimientos de supervisión aplicables.

2.5 Conflictos de intereses

Durante el ejercicio 2024, no se reportaron situaciones de conflicto de interés por parte de los miembros del Consejo de Administración. La Secretaría del Consejo mantuvo los controles establecidos para la declaración y registro oportuno de cualquier potencial conflicto, conforme a las disposiciones normativas vigentes y a lo establecido en el Código de Ética y Conducta de la entidad.

2.6 Remuneración

La remuneración total percibida por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024 fue otorgada de conformidad con las disposiciones internas y externas aplicables, y conforme a la política de remuneración aprobada por la asamblea general de accionistas. Esta retribución fue otorgada a todos los miembros del órgano, externos e internos, en función de su categoría (externo independiente, externo no independiente o interno), su grado de responsabilidad y su participación en las sesiones del Consejo y de los comités de apoyo.

A continuación, se presenta el detalle de la remuneración correspondiente al período:

REMUNERACIÓN GLOBAL CONSEJO ADMINISTRACIÓN 2024	
Concepto	Monto RD\$
Dietas asistencia reuniones Consejo y Comités de Apoyo	5,889,792.16

2.7 Evaluación de desempeño

Durante el 2024, el Consejo de Administración aprobó e implementó en su totalidad los planes de acción derivados de la evaluación de desempeño correspondiente al ejercicio 2023, además de definir un nuevo plan de adopción de mejores prácticas de gobernanza, cuya ejecución está prevista para el ejercicio 2025.

Con relación a la evaluación de desempeño correspondiente al ejercicio de 2024, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5, literal n) del Reglamento de Gobierno Corporativo para las EIF, así como del Capítulo XI del Reglamento Interno de Gobierno Corporativo de JMMB Bank, el Consejo de Administración, bajo la coordinación de su presidente, llevo a cabo dicho proceso durante el primer trimestre de 2025. El objetivo de esta evaluación fue valorar la eficacia del órgano colegiado y de sus miembros a título individual, así como asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades en línea con las estrategias del Banco.

La evaluación se realizó mediante una encuesta individual completada por cada uno de los miembros del Consejo. Esta herramienta consideró, entre otros aspectos, la asistencia a las reuniones del Consejo y comités, la participación en el plan de capacitación, así como la valoración de los aportes realizados, preparación técnica y nivel de compromiso.

El resultado promedio general fue de un noventa y ocho por ciento (98%), reflejando una cultura organizacional alineada con las buenas prácticas de gobierno corporativo, superando los requisitos mínimos regulatorios y demostrando un ejercicio activo, informado y eficaz del rol del Consejo.

Adicionalmente, se evaluó el desempeño del Consejo de Administración y de los comités de apoyo, tomando en cuenta la frecuencia de reuniones celebradas frente al mínimo previsto, el nivel de asistencia de sus integrantes, el cumplimiento de sus funciones y la formalización de actas. A continuación, se presenta un resumen consolidado de los resultados:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONSEJO Y COMITÉS 2024				
Órgano / Comité	Reuniones celebradas / previstas	Asistencia promedio (%)	Cumplimiento de funciones (%)	Actas firmadas (%)
1. Consejo de Administración	21 / 12	96%	100%	100%
2. Comité de Gestión Integral de Riesgos	7 / 6	90%	96%	100%
3. Comité de Auditoría	9 / 4	96%	100%	100%
4. Comité de Nombramientos y Remuneraciones	4 / 2	92%	100%	100%
5. Comité de Cumplimiento PLAFT	7 / 6	94%	100%	100%
6. Comité de Activos y Pasivos - ALCO	12 / 12	100%	100%	100%
7. Comité de Tecnología	4 / 4	96%	71%	75%
8. Comité de Seguridad Cibernética y Tecnología de la Información	4 / 4	91%	71%	100%
9. Comité de Cobros	10 / 12	100%	100%	100%
10. Comité Ejecutivo	10 / 12	95%	100%	100%
Promedio General	130%	95%	94%	98%

3. Comités de Apoyo del Consejo de Administración

Durante el período que se informa, el Consejo de Administración contó con el apoyo de tres (3) comités permanentes, cada uno debidamente constituido conforme a las disposiciones internas y externas aplicables, con su reglamento operativo y políticas específicas. La composición, funciones y actividades desarrolladas por cada uno de estos comités se detallan en los numerales 3.1. al 3.3 del presente apartado.

3.1 Comité de Gestión Integral de Riesgos

Durante el ejercicio de 2024, el Comité de Gestión Integral de Riesgos celebró un total de siete (7) reuniones, cumpliendo con la periodicidad establecida en su reglamento interno y con lo dispuesto en el Reglamento de Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgo. El índice de asistencia fue de un noventa por ciento (90%).

Los objetivos del período estuvieron enfocados en fortalecer el seguimiento a la cartera de crédito para asegurar el control de la morosidad y la constitución oportuna de provisiones conforme a los requerimientos regulatorios; reforzar el monitoreo de la posición neta y las razones de liquidez en un entorno desafiante; y consolidar una visión preventiva en la gestión del riesgo operacional, considerando tanto eventos materializados como potenciales. También se orientaron al conocimiento oportuno de los riesgos por tipo, la identificación de riesgos emergentes, el seguimiento al apetito de riesgo y el fortalecimiento de los procesos de toma de decisiones en materia de gestión integral de riesgos del Banco.

A continuación, se presenta la información relativa a la composición del comité, la asistencia individual de sus miembros durante el período evaluado, un resumen de las actividades desarrolladas y los temas prioritarios identificados para el 2025.

a. Composición y asistencia a reuniones

COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2024			
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Lizette Solano de Aquino	Presidente	6	86%
2. Roberto Arias	Miembro	6	86%
3. Wallis Pons	Miembro	7	100%

b. Actividades durante el período 2024

Durante el año 2024, el Comité de Gestión Integral de Riesgos desarrolló un programa de trabajo orientado a la supervisión preventiva de los principales riesgos que pudieran afectar a la entidad, así como a la actualización de políticas y procedimientos clave. Entre los temas abordados se destacan:

- Seguimiento al cumplimiento del presupuesto y su alineación con el perfil de riesgo de la entidad.
- Revisión de indicadores clave relacionados con riesgos de crédito, mercado, liquidez y operacionales, en coherencia con el marco de apetito al riesgo aprobado por el Consejo de Administración.
- Supervisión del proceso de adecuación patrimonial, dentro de los lineamientos estratégicos y regulatorios vigentes.

- Análisis de la concentración de la cartera pasiva y su comportamiento, como parte de la gestión integral de liquidez.
- Revisión y seguimiento de riesgos de mercado, incluyendo sensibilidad a tasas de interés y otras variables relevantes.
- Evaluación de riesgos operacionales y fortalecimiento del control interno, incluyendo acciones de mejora derivadas de eventos y autoevaluaciones.
- Coordinación con la casa matriz en el monitoreo de aspectos de ciberseguridad, como parte de una estrategia regional de protección de la información y continuidad operativa.
- Seguimiento conjunto con el área de Cumplimiento a la gestión del programa de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (PLAFTPADM).
- Análisis de resultados de pruebas de estrés, incluyendo escenarios de tensión macroeconómica y su impacto potencial en la estabilidad financiera.
- Actualización y validación de políticas y procedimientos de gestión de riesgos, en línea con los estándares internos y normativas aplicables.

c. Perspectiva para el 2025

En 2025, el Comité de Gestión Integral de Riesgos continuará con un enfoque proactivo en la supervisión de los riesgos relevantes para la entidad, priorizando el monitoreo de indicadores definidos en el apetito de riesgo, el impacto de la valoración a mercado y las alertas tempranas asociadas a liquidez. A continuación, se detallan las principales líneas de trabajo previstas:

- Seguimiento de los indicadores de riesgo primarios y secundarios definidos en el apetito de riesgo institucional.
- Monitoreo del impacto de las pruebas de estrés sobre inversiones y análisis retrospectivos de sensibilidad.
- Evaluación del efecto de la entrada en vigencia del régimen de valoración a mercado.
- Vigilancia sobre indicadores de liquidez y activación de alertas tempranas.
- Seguimiento a los esfuerzos de saneamiento de la cartera de crédito y créditos clasificados como mención especial.
- Soporte a nuevas líneas de negocio, productos y mejoras de procesos, desde la perspectiva de riesgos.
- Elaboración de informes de riesgos para la Alta Gerencia como apoyo en la toma de decisiones.
- Seguimiento a los riesgos operacionales y facilitación de autoevaluaciones de controles con las áreas responsables.
- Coordinación y seguimiento del plan de continuidad del negocio y realización de pruebas correspondientes.
- Revisión del cumplimiento del plan estratégico y reporte de desviaciones con impacto en riesgos estratégicos.
- Fomento de una cultura de gestión de riesgos y fortalecimiento del ambiente de control interno.
- Concienciación sobre el rol de la primera línea en la gestión de riesgos operacionales derivados de las operaciones diarias.

3.2 Comité de Auditoría

Durante el ejercicio de 2024, el Comité de Auditoría celebró un total de nueve (9) reuniones, cumpliendo con la periodicidad establecida en su reglamento interno. El índice de asistencia fue de un noventa y seis por ciento (96%).

Los objetivos del período estuvieron orientados a brindar apoyo al Consejo de Administración en su función de supervisión, mediante la evaluación de los sistemas de control y auditoría interna, la supervisión de los servicios de auditoría externa e interna, la verificación de la adecuada aplicación de los criterios contables, y la vigilancia del cumplimiento de las normas de buen gobierno corporativo. Asimismo, se enfocó en la revisión del ambiente de control interno de la entidad, asegurando su efectividad y fortalecimiento continuo.

A continuación, se presenta la información relativa a la composición del comité, la asistencia individual de sus miembros durante el período evaluado, un resumen de las actividades desarrolladas y los temas prioritarios identificados para el 2025.

a. Composición y asistencia a reuniones

COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ DE AUDITORÍA 2024			
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Wallis Pons	Presidente	8	89%
2. Roberto Arias	Miembro	9	100%
3. Lizette Solano	Miembro	9	100%

b. Actividades durante el período 2024

Durante el año 2024, el Comité de Auditoría desarrolló un amplio programa de trabajo enfocado en el fortalecimiento del control interno, el cumplimiento regulatorio y la supervisión efectiva de la función de auditoría. Entre las principales actividades realizadas se destacan:

- Aprobación de los planes de acción elaborados en respuesta a observaciones regulatorias, incluyendo aquellas relacionadas con la Tercera Resolución de la Junta Monetaria y aspectos vinculados a tecnología y seguridad de la información.
- Aprobación de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio 2023, junto con la carta a la gerencia presentada por los auditores externos.
- Revisión y aprobación de informes de auditoría interna, incluyendo aquellos sobre la efectividad del sistema de control interno.
- Seguimiento periódico a la implementación de recomendaciones emitidas por auditoría interna y externa.
- Aprobación del informe de evaluación y recomendación de la firma auditora externa para el período 2024.
- Aprobación del plan de trabajo del Comité de Auditoría para el período 2024/2025.
- Evaluación de iniciativas regulatorias y cumplimiento de requerimientos relacionados con inspecciones realizadas, en línea con el marco normativo vigente.
- Revisión de informes de auditoría asociados a operaciones específicas, en el marco de los procesos habituales de supervisión del comité.
- Evaluación de informes sobre la efectividad del programa de cumplimiento normativo en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otras amenazas emergentes.
- Seguimiento al cronograma de ejecución de la auditoría externa para la emisión de los estados financieros del ejercicio 2024.
- Aprobación de los reportes de cumplimiento regulatorio correspondientes a los distintos trimestres del año.
- Presentación de la metodología institucional para la evaluación continua del cumplimiento regulatorio.

- Análisis de actualizaciones normativas relevantes, incluyendo los cambios introducidos a las Normas Globales de Auditoría Interna y su aplicación en la función.
- Aprobación de la autoevaluación de la función de auditoría interna, para fines de presentación al Consejo de Administración.

c. Perspectiva para el 2025

Durante 2025, el Comité de Auditoría continuará brindando apoyo al Consejo de Administración en la supervisión del sistema de control interno, la función de auditoría y el cumplimiento de los marcos legales y regulatorios. Se enfocará en fortalecer los procesos previstos en su planificación anual, con énfasis en el seguimiento oportuno a las recomendaciones de auditores internos, externos y entes reguladores. Asimismo, fomentará una cultura de mejora continua que permita optimizar tiempos de implementación y elevar la eficiencia en la gestión de controles.

3.3 Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Durante el ejercicio de 2024, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones celebró un total de cuatro (4) reuniones, cumpliendo con la periodicidad establecida en su reglamento interno. El índice de asistencia fue de un noventa y dos por ciento (92%).

Los objetivos del período estuvieron enfocados en fortalecer la estructura de gobierno corporativo y la gestión estratégica del talento. En ese sentido, el comité se encargó de definir y revisar los perfiles de los miembros del Consejo de Administración, evaluando candidatos tanto para el Consejo como para posiciones de alta dirección, asegurando el cumplimiento de los criterios de idoneidad, independencia, experiencia y desempeño. Asimismo, propuso planes de sucesión alineados con la sostenibilidad del negocio y revisó las políticas salariales y programas de compensación, velando por su aplicación conforme a principios de equidad, transparencia y alineación con los objetivos institucionales. El comité también analizó propuestas de cambios en estructuras organizativas e incrementos de personal, brindando su validación en los casos que correspondía.

En apoyo a la estrategia institucional, promovió una cultura centrada en el cliente mediante capacitaciones enfocadas en productos estratégicos, fortaleció el liderazgo a través de programas estructurados de desarrollo y sucesión, e impulsó iniciativas orientadas al bienestar y compromiso del equipo, como parte de la consolidación de una cultura organizacional sólida.

A continuación, se presenta la información relativa a la composición del comité, la asistencia individual de sus miembros durante el período evaluado, un resumen de las actividades desarrolladas y los temas prioritarios identificados para el 2025.

a. Composición

COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES 2024			
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Wallis Pons	Presidente	3	100%
2. Roberto Arias	Miembro	2	67%

3. Archibald Campbell	Miembro	3	100%
------------------------------	---------	---	------

b. Actividades durante el período 2024

Durante el año 2024, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones desarrolló un programa de trabajo enfocado en la gestión estratégica del talento, el fortalecimiento de la estructura organizacional y la supervisión de las políticas de compensación, en apoyo a la estrategia institucional. Entre las principales actividades realizadas se destacan:

- Presentación y aprobación del plan de compensación de los miembros del Consejo de Administración y de los Comités para el ejercicio fiscal 2024/2025.
- Revisión y aprobación del Manual de Organización y Funciones, así como de la estructura organizacional, el Manual de Políticas y Procedimientos Generales y el Plan de Continuidad de roles críticos.
- Presentación y validación de la estrategia del Departamento de Cultura y Desarrollo Humano y del equipo de Negocios, ambas correspondientes al ejercicio fiscal 2024/2025.
- Aprobación del presupuesto de personal, incluyendo las vacantes presupuestadas, las estructuras organizativas y el plan de sucesión.
- Revisión y aprobación del presupuesto de entrenamientos y del programa de bienestar institucional, incluyendo atenciones y actividades dirigidas a los colaboradores.
- Evaluación y aprobación de nuevas estructuras organizacionales para las áreas de Negocios y Riesgos.
- Revisión de propuestas de ajustes en terminologías y roles de alto nivel, así como de valoraciones de posiciones de alta dirección.
- Análisis de equidad interna y comparación con referencias de mercado.
- Seguimiento a indicadores clave de gestión de talento, incluyendo la tasa de rotación.
- Aprobación de iniciativas estratégicas vinculadas a la organización del talento humano y su alineación con los objetivos del Grupo.

c. Perspectiva para el 2025

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones continuará desempeñando sus funciones esenciales de definir perfiles, evaluar candidatos, proponer planes de sucesión y supervisar las políticas de compensación, con el fin de fortalecer la gobernanza y la gestión estratégica del talento.

Para el período 2025, el comité enfocará su gestión en apoyar la ejecución de la estrategia institucional a través del fortalecimiento del liderazgo, la cultura organizacional y la eficiencia operativa. Las prioridades incluyen:

- Promover una cultura centrada en el cliente mediante capacitaciones en productos estratégicos.
- Fortalecer los programas de liderazgo y sucesión para asegurar la continuidad del negocio.
- Establecer mecanismos estandarizados de evaluación del desempeño y acompañar iniciativas para su mejora.
- Apoyar la identificación de eficiencias en procesos, estructura y uso de recursos.
- Impulsar el bienestar y compromiso del equipo mediante beneficios, programas culturales y acciones derivadas de la encuesta de clima organizacional.

Estas acciones buscan garantizar un entorno laboral justo y sostenible, alineado con los objetivos estratégicos de JMMB Bank.

4. Comités de la Alta Gerencia

Durante el período que se informa, la Alta Gerencia se apoyó en seis (6) comités, todos de carácter permanente, cada uno regulado por su respectivo reglamento y políticas internas. Estos comités fueron conformados conforme a lo establecido en los numerales del 4.1 al 4.6 del presente apartado, y en cumplimiento con las normas internas y externas aplicables sobre su composición y funcionamiento.

4.1 Comité de Cumplimiento PLAFT

Durante el ejercicio de 2024, el Comité de Cumplimiento celebró un total de siete (7) reuniones, cumpliendo con la periodicidad establecida en su reglamento interno. El índice de asistencia fue de un noventa y cuatro por ciento (94%).

Los objetivos del período se orientaron a fortalecer el marco normativo y operativo para la prevención del riesgo LAFT/PADM, asegurar la efectividad del sistema de monitoreo, consolidar los procesos de debida diligencia y evaluación de riesgos de clientes y proveedores, y velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones regulatorias. Asimismo, se propuso avanzar en la actualización de políticas internas, reforzar las capacidades del equipo mediante un plan de capacitación integral dirigido a colaboradores, alta gerencia y miembros del Consejo, y mejorar los procesos de seguimiento y control mediante indicadores de desempeño, herramientas tecnológicas y reportes sistemáticos. Finalmente, el comité tuvo como meta promover la revisión continua del perfil de riesgo de la cartera y de terceros relacionados, y dar respuesta oportuna a observaciones derivadas de auditorías y cambios normativos relevantes.

A continuación, se presenta la información relativa a la composición del comité, la asistencia individual de sus miembros durante el período evaluado, un resumen de las actividades desarrolladas y los temas prioritarios identificados para el 2025.

a. Composición y asistencia a reuniones

COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ DE CUMPLIMIENTO PLAFT 2024			
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Luis Bogaert	Presidente	6	100% (calculado sobre el total de sesiones realizadas desde su integración al comité).
2. Delma Hiraldo	Oficial de Cumplimiento - Secretaria	7	
3. Hector Tapia	Miembro	5	71%
4. Saiyonara Batista	Miembro	7	100%
5. Rosa Mena Saladin	Miembro	7	100%
6. Gabina Ramírez	Miembro	7	100%

b. Actividades durante el período 2024

Durante el año 2024, el Comité de Cumplimiento conoció y aprobó temas clave en las siguientes áreas:

- Aprobación del Programa de Cumplimiento y del Plan de Capacitación 2024.
- Revisión y aprobación del plan de trabajo anual del Comité para 2024.
- Validación del informe anual sobre la ejecución del programa LAFT/PADM 2023, dirigido a la asamblea de accionistas.
- Aprobación de la actualización de las políticas de prevención de LAFT/PADM.
- Aprobación del reglamento de funcionamiento del Comité de Cumplimiento.
- Conocimiento de reportes regulatorios remitidos a la Superintendencia de Bancos y a la UAF.
- Seguimiento a actualizaciones normativas relevantes, incluyendo la lista GAFI y requerimientos sobre el Registro UAF.
- Revisión periódica de las evaluaciones de riesgo bimestrales y del estatus de expedientes.
- Aprobación de decisiones sobre relaciones con clientes de alto riesgo y personas políticamente expuestas (PEP).
- Seguimiento al sistema automatizado de monitoreo y al proyecto de depuración de datos.
- Conocimiento de los resultados del programa de capacitación 2023 y seguimiento al plan 2024/2025.
- Revisión del informe de auditoría externa LAFT/PADM 2023, aprobación del plan de acción correspondiente e inicio de la auditoría externa 2024.
- Seguimiento a la ejecución del programa de cumplimiento a través de informes cuatrimestrales y semestrales.
- Revisión de reportes de operaciones sospechosas y requerimientos de información por parte de los entes supervisores.

c. Perspectiva para el 2025

En 2025, el Comité de Cumplimiento continuará apoyando la gestión del riesgo LAFT/PADM mediante la supervisión efectiva de políticas, procesos y controles clave, promoviendo una cultura de cumplimiento alineada con los estándares regulatorios y estratégicos de la entidad.

El plan de trabajo contempla, entre otros, los siguientes temas prioritarios:

- Revisión y ejecución del Programa de Cumplimiento y del Plan de Capacitación.
- Actualización y seguimiento de políticas, procedimientos y expedientes.
- Evaluación de riesgos y debida diligencia de clientes, proveedores y terceros.
- Seguimiento a reportes regulatorios, auditorías e inspecciones.
- Supervisión del sistema automatizado de monitoreo y gestión de clientes de alto riesgo.
- Revisión de acciones disciplinarias y denuncias vinculadas a incumplimientos, según proceda.

Este enfoque busca anticipar riesgos, fortalecer el control interno y asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones regulatorias.

4.2 Comité de Activos y Pasivos - ALCO

Durante el ejercicio de 2024, el Comité ALCO celebró un total de doce (12) reuniones, cumpliendo con la periodicidad establecida en su reglamento interno. El índice de asistencia fue de un cien por ciento (100%).

El Comité ALCO tuvo como objetivo principal la gestión estratégica y equilibrada de los activos y pasivos de la entidad, con el fin de maximizar la eficiencia en el uso del capital y responder oportunamente a las condiciones del mercado. Su labor se centró en establecer lineamientos para preservar la liquidez, gestionar el riesgo de tasas de interés y de tipo de cambio, optimizar la composición del portafolio, y controlar la exposición al riesgo de contraparte, todo dentro del marco de las políticas financieras aprobadas por la Alta Gerencia y el Consejo de Administración.

A continuación, se presenta la información relativa a la composición del comité, la asistencia individual de sus miembros durante el período evaluado, un resumen de las actividades desarrolladas y los temas prioritarios identificados para el 2025.

a. Composición y asistencia a reuniones

COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ ALCO 2024			
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Luis Bogaert	Presidente	10	100% (calculado sobre el total de sesiones realizadas desde su integración al comité).
2. Jennifer Canalda	Secretaria	12	100%
3. Mariel Abreu	Miembro	9	100% (calculado sobre el total de sesiones realizadas desde su integración al comité).
4. Gabina Ramírez	Miembro	12	100%
5. Alfonso Rodríguez	Miembro	12	100%
6. Eddy Tineo	Miembro	12	100%

b. Actividades durante el período 2024

Durante el año 2024, el Comité ALCO conoció y analizó temas relevantes para la toma de decisiones en materia financiera, incluyendo condiciones de mercado, propuestas de tasas y lineamientos internos asociados a la gestión de balance. Las discusiones se enfocaron en validar herramientas de análisis y revisar políticas clave, con una visión alineada a la estrategia institucional y un manejo reservado de la información crítica.

- Revisión periódica de las estructuras de tasas activas y pasivas, con base en condiciones del mercado y directrices internas.
- Aprobación de tablas de tasas ajustadas a segmentos y productos específicos, incluyendo condiciones especiales en contextos determinados.
- Análisis de propuestas presentadas por las áreas de Tesorería, Finanzas y Planificación sobre ajustes en precios y márgenes.
- Revisión de circulares regulatorias con impacto operativo en instrumentos y operaciones financieras.
- Evaluación del presupuesto proyectado para Tesorería en el ejercicio fiscal 2024/2025.
- Seguimiento al desarrollo de herramientas de análisis y plataformas de apoyo a la gestión financiera.
- Revisión de políticas internas vinculadas a captaciones, incluyendo esquemas operativos específicos.
- Inclusión de modelos de rentabilidad como insumo para la toma de decisiones en el marco del comité.

- Revisión y actualización de políticas de captaciones, incluyendo procedimientos para operaciones overnight.

Entre los temas de mayor impacto analizados por el Comité se incluyen la evolución de los indicadores macroeconómicos, el comportamiento de los mercados financieros, las tendencias en las tasas activas y pasivas, y las disposiciones del Banco Central con incidencia en la gestión operativa y financiera de JMMB Bank.

c. Perspectiva para el 2025

Durante el año 2025, el Comité ALCO continuará desempeñando un rol clave en el seguimiento y análisis de las variables que impactan la gestión financiera del Banco, con el objetivo de contribuir a una administración eficiente y balanceada de los activos y pasivos. Se dará continuidad a la revisión periódica de la evolución de tasas activas y pasivas, condiciones de liquidez, estructura de fondeo y composición del portafolio, manteniendo una visión integral del entorno económico y financiero.

El Comité evaluará propuestas relacionadas con precios, condiciones de productos financieros y políticas internas vinculadas a la gestión de balance, procurando que las decisiones adoptadas se mantengan alineadas con los lineamientos estratégicos y el perfil de riesgo definido por la entidad. Asimismo, se prevé continuar con el análisis de tendencias del mercado cambiario, de dinero y de valores, así como con la revisión de disposiciones de carácter regulatorio que puedan tener incidencia en la operativa de tesorería.

La gestión del comité estará guiada por una visión prudente y técnica, orientada a aportar insumos relevantes para la toma de decisiones y a respaldar el cumplimiento de los objetivos financieros institucionales.

4.3 Comité de Tecnología

Durante el ejercicio de 2024 el Comité de Tecnología sostuvo cuatro (4) reuniones con un índice de asistencia de un noventa y seis por ciento (96%). Los objetivos principales estuvieron orientados a supervisar la disponibilidad, estabilidad y desempeño de los sistemas tecnológicos, dar seguimiento a la ejecución de proyectos estratégicos y requerimientos operativos, así como asegurar la eficiencia y continuidad de los servicios mediante la mejora de procesos, plataformas y herramientas de soporte.

A continuación, se presenta la información relativa a la composición del comité, la asistencia individual de sus miembros durante el período evaluado, un resumen de las actividades desarrolladas y los temas prioritarios identificados para el 2025.

a. Composición y asistencia a reuniones

COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ DE TECNOLOGÍA 2024			
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Luis Bogaert	Presidente	4	100%
2. Charlyn Nils	Secretaria	4	100%
3. Stephen Shim	Miembro	1	100% (calculado sobre el total de sesiones celebradas hasta la fecha)

			de cese de sus funciones).
4. Sheldon Scott	Miembro	3	100% (calculado sobre el total de sesiones realizadas desde su integración al comité).
5. Mariel Abreu	Miembro	4	100%
6. Laura Aybar	Miembro	3	75%

b. Actividades durante el período 2024

En 2024, el Comité de Tecnología dio seguimiento periódico a la disponibilidad de los sistemas, al monitoreo de requerimientos y al avance de proyectos tecnológicos. Se supervisaron acciones orientadas a mejorar el desempeño del sistema core, optimizar los tiempos de procesamiento en operaciones críticas y fortalecer la generación de reportes. Asimismo, se revisaron iniciativas asociadas a la evolución de la infraestructura tecnológica y al desarrollo de nuevos productos, en línea con las prioridades operativas del período.

c. Perspectiva para el 2025

Para el 2025, el Comité de Tecnología dará seguimiento a temas prioritarios vinculados con la estabilidad operativa, la mejora continua de procesos críticos y la transformación tecnológica del banco. Entre los ejes centrales se encuentra el monitoreo sostenido de la disponibilidad de los sistemas, así como la supervisión del avance de requerimientos y proyectos en curso, incluyendo la actualización del core bancario.

También se priorizará el análisis periódico de los procesos operativos clave, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora en eficiencia y desempeño. Asimismo, se continuará el seguimiento a los hallazgos derivados de auditorías e inspecciones, asegurando la ejecución oportuna de los planes de acción correctivos y el fortalecimiento del control tecnológico.

4.4 Comité de Seguridad Cibernética y Tecnología de la Información

Durante el ejercicio de 2024, el Comité de Ciberseguridad sostuvo cuatro (4) reuniones, con un índice de asistencia de un noventa y un por ciento (91%). Los objetivos estuvieron dirigidos a reforzar el monitoreo regulatorio, así como a mejorar la resiliencia de la infraestructura tecnológica. En particular, se priorizaron las acciones orientadas a la validación de redundancias del sistema, la ejecución de pruebas de conmutación por error, el parcheo de sistemas obsoletos y la consolidación de los servicios vinculados a la seguridad de la información. Estos objetivos respondieron a la necesidad de fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta ante riesgos tecnológicos, en línea con los estándares de supervisión aplicables y las prioridades estratégicas de la entidad.

A continuación, se presenta la información relativa a la composición del comité, la asistencia individual de sus miembros durante el período evaluado, un resumen de las actividades desarrolladas y los temas prioritarios identificados para el 2025.

a. Composición y asistencia a reuniones

COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA REUNIONES

COMITÉ DE SEGURIDAD CIBERNÉTICA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN 2024			
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Maríel Abreu	Presidente	3	100% (calculado sobre el total de sesiones realizadas desde su integración al comité).
2. Sheldon Scott	Secretario	4	100%
3. Lorenzo Reyes	Miembro	3	75%
4. Gabina Ramírez	Miembro	4	100%
5. Michelle Mckenzie	Miembro	3	75%
6. Florangel Díaz	Miembro	4	100%
7. Diana Suarez	Miembro	3	75%
8. Alfred Tavarez	Miembro	4	100%

b. Actividades durante el período 2024

Durante 2024, el Comité de Seguridad Cibernética y de la Información centró sus actividades en la revisión de elementos de acción, el monitoreo de indicadores de riesgo de TI, y la evaluación de los resultados de pruebas de redundancia, penetración y conmutación por error en la infraestructura tecnológica del Banco. También se aprobaron políticas y procedimientos ajustados a la regulación aplicable, se dio seguimiento a hallazgos de auditoría y a los planes de acción correspondientes, y se revisaron los avances de iniciativas específicas de ciberseguridad y riesgo tecnológico. Además, el Comité atendió los requerimientos regulatorios que surgieron durante el período.

c. Perspectiva para el 2025

Para el período 2025, el comité centrará sus esfuerzos en mantener un monitoreo constante sobre posibles amenazas que puedan comprometer la seguridad tecnológica del Banco y velar por el cumplimiento de las disposiciones regulatorias aplicables en materia de ciberseguridad. En línea con estas prioridades, se trabajará en reforzar el conocimiento del marco normativo vigente, mejorar el seguimiento a los hallazgos derivados de auditorías y fortalecer la supervisión de las iniciativas de ciberseguridad y gestión de riesgos tecnológicos, asegurando una gestión continua, efectiva y alineada con las prioridades estratégicas del Banco.

4.5 Comité Ejecutivo

Durante el ejercicio de 2024, el Comité Ejecutivo sostuvo diez (10) reuniones con un índice de asistencia de un noventa y cinco por ciento (95%).

Su objetivo principal fue supervisar la ejecución de las estrategias, iniciativas y políticas aprobadas por el Consejo de Administración, velando por su adecuada implementación por parte de las distintas áreas. Asimismo, fomentó la coordinación entre equipos, el seguimiento a proyectos en curso y la comunicación oportuna de avances y oportunidades de mejora, con el propósito de asegurar una gestión alineada y orientada a los objetivos institucionales.

A continuación, se presenta la información relativa a la composición del comité, la asistencia individual de sus miembros durante el período evaluado, un resumen de las actividades desarrolladas y los temas prioritarios identificados para el 2025.

a. Composición y asistencia a reuniones

COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ EJECUTIVO 2024				
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia	
1. Luis Bogaert	Presidente	10	100%	
2. Rosa Mena Saladin	Secretaria	10	100%	
3. Jennifer Canalda	Miembro	10	100%	
4. Héctor Tapia	Miembro	10	100%	
5. Saiyonara Batista	Miembro	10	100%	
6. Gabina Ramirez	Miembro	8	80%	
7. Alba Campusano	Miembro	10	100%	
8. Paula Fernández	Miembro	2	100% (calculado sobre el total de sesiones realizadas desde su integración al comité).	
9. Héctor Tapia	Miembro	10		
10. Flavio Feliz	Miembro	10	100%	
11. Fátima Jourdain	Miembro	8	80%	
12. Antonio Ramirez	Miembro	8	80	
13. Lorenzo Reyes	Miembro	9	90%	

b. Actividades durante el período 2024

El Comité Ejecutivo ejecutó las actividades que se describen a continuación, en cumplimiento del plan de trabajo establecido para el período. Los temas listados formaron parte de las discusiones sostenidas de manera continua entre los miembros del comité a lo largo de las sesiones celebradas:

- Indicadores de la gestión integral de riesgos, incluyendo el monitoreo del apetito y los niveles de tolerancia aprobados.
- Seguimiento al estatus de los proyectos liderados por el equipo de Medios de Pago.
- Revisión de indicadores asociados a la gestión de cobros.
- Estadísticas sobre cumplimiento regulatorio y actualizaciones en materia de PLAFT.
- Reportes de casos aprobados o devueltos por Análisis de Crédito.
- Estatus de iniciativas de mejora tecnológica del banco.
- Indicadores de desempeño de las áreas de Legal y Cumplimiento, incluyendo tiempos de respuesta.
- Revisión de estadísticas operativas.
- Análisis del entorno macroeconómico y su posible impacto sobre los giros de negocio del banco.
- Revisión de la ejecución presupuestaria del área de Tesorería.
- Informes presentados por Contabilidad y Finanzas.
- Revisión de la ejecución presupuestaria consolidada del banco (Estado de Resultados e indicadores).
- Actualizaciones del área de Mercadeo y Relaciones Públicas.
- Revisión de la ejecución presupuestaria del equipo de Negocios.

- Discusión de otros temas relevantes de carácter ejecutivo o estratégico.

c. Perspectiva para el 2025

Durante 2025, el Comité Ejecutivo continuará brindando seguimiento a las acciones e iniciativas en curso, así como a aquellas propuestas por las distintas áreas, con el objetivo de aportar soluciones, validar enfoques y apoyar de manera efectiva la ejecución de la estrategia organizacional. Su labor estará orientada a fortalecer la comunicación interdepartamental, facilitando espacios de intercambio que permitan una visión global de los proyectos y una priorización clara de temas críticos.

Asimismo, se promoverá una mayor alineación y compromiso de los equipos de liderazgo mediante la difusión sistemática del estatus de proyectos y decisiones adoptadas. El comité mantendrá además un monitoreo activo del entorno macroeconómico, contextualizando su impacto en la gestión interna, las finanzas y las perspectivas de crecimiento de la entidad. Finalmente, se continuará fomentando una cultura de responsabilidad compartida bajo el principio de que “todos somos negocios, todos somos riesgos”, impulsando el sentido de pertenencia institucional y el enfoque en iniciativas clave vinculadas al desarrollo comercial, eficiencia operativa y sostenibilidad financiera.

4.6 Comité de Cobros

Durante el ejercicio de 2024, el Comité de Cobros sostuvo diez (10) reuniones con un índice de asistencia de un cien por ciento (100%).

Su objetivo principal fue dar visibilidad al comportamiento de la cartera en mora, identificar créditos con riesgo de incumplimiento que pudieran afectar la morosidad del Banco y proponer acciones para su recuperación. También se enfocó en mantener informados a los ejecutivos, fortalecer la implementación de la política de cobros y establecer estrategias que maximicen la recuperación de créditos en atraso.

A continuación, se presenta la información relativa a la composición del comité, la asistencia individual de sus miembros durante el período evaluado, un resumen de las actividades desarrolladas y los temas prioritarios identificados para el 2025.

d. Composición y asistencia a reuniones

COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ DE COBROS 2024			
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Mariel Abreu	Presidente	10	100%
2. Randy Ricart	Secretaria	10	100%
3. Luis Bogaert	Miembro	10	100%
4. Saiyonara Batista	Miembro	10	100%
5. Gabina Ramirez	Miembro	10	100%
6. Alba Campusano	Miembro	10	100%

e. Actividades durante el período 2024

Durante 2024, el Comité de Cobros dio seguimiento a las acciones definidas en su plan de trabajo, con el objetivo de fortalecer la gestión de la cartera en mora y la recuperación de créditos. Entre los temas tratados se incluyeron el fortalecimiento de la estructura operativa para cobros judiciales y recuperación de activos, la segmentación de la cartera por nivel de riesgo, y la definición de criterios para el traspaso de cuentas a gestión judicial. Asimismo, se revisaron estrategias para la renovación oportuna de líneas de crédito, la implementación de herramientas tecnológicas para la gestión de cobros, y la adecuación de procesos asociados a la regularización de cuentas específicas. El Comité también conoció propuestas orientadas a mejorar la eficiencia en la recuperación de cartera vencida, en coherencia con las políticas internas y el marco regulatorio aplicable.

f. Perspectiva para el 2025

Durante 2025, el Comité de Cobros centrará sus esfuerzos en el monitoreo continuo del comportamiento de la cartera vencida del Banco, así como en la supervisión de la gestión de cobros realizada por las distintas unidades responsables. Asimismo, se enfocará en revisar y proponer estrategias que fortalezcan la recuperación de créditos, incluyendo la evaluación de herramientas y procesos que contribuyan a mejorar la eficiencia de la gestión y apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

5. Alta Gerencia

Al cierre del período que se informa, la Alta Gerencia de JMMB Bank estaba compuesta por un (1) Gerente General y catorce (14) Gerentes de áreas que reportan administrativamente al Gerente General, conforme se refleja en la estructura que figura en el Anexo del presente informe. En febrero de 2024, el Consejo de Administración designó como Gerente General al señor Luis Mauricio Bogaert Ciaccio, profesional con más de diez años de experiencia en el sector financiero y un historial comprobado de cumplimiento de metas de crecimiento, manteniendo altos estándares de cumplimiento normativo y gestión de riesgos. Su trayectoria combina visión estratégica, liderazgo efectivo de equipos de alto desempeño y enfoque en la generación de soluciones financieras de valor para los clientes. La designación se realizó conforme a los procedimientos internos y al marco de gobierno corporativo vigente, y fue sometida al proceso de evaluación de idoneidad ante el ente regulador.

Los miembros de la Alta Gerencia cumplen con los criterios de idoneidad establecidos en las normas externas e internas aplicables.

6. Cumplimiento de las Disposiciones de Gobierno Corporativo

Durante el año 2024, JMMB Bank continuó fortaleciendo su marco de gobierno corporativo, como parte de un proceso continuo de mejora que integra las disposiciones regulatorias, los principios de gobernabilidad institucional y las mejores prácticas del sector financiero. El Consejo de Administración y la Alta Gerencia reafirmaron su compromiso con una gestión responsable y ética, impulsando acciones orientadas a garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la fluidez en el acceso a la información relevante para los distintos grupos de interés.

Entre los ejes clave promovidos durante el período se destacan el monitoreo del cumplimiento del Reglamento de Gobierno Corporativo para las EIF, la revisión de políticas internas vinculadas a la gestión de órganos colegiados, y la consolidación de mecanismos que aseguren la toma de decisiones alineada con los valores institucionales, la estrategia de largo plazo y los criterios de sostenibilidad. Asimismo, se mantuvo el

compromiso con la evaluación periódica de la eficacia del propio gobierno, fomentando una cultura de mejora continua, integridad y liderazgo consciente.

7. Cumplimiento Regulatorio

Durante el 2024, el área de Cumplimiento Regulatorio presentó de forma periódica su gestión ante el Comité de Auditoría, abordando los principales aspectos normativos y de supervisión que impactaron a la entidad. Entre los temas tratados se incluyeron los reportes de cumplimiento de la remisión de información regulatoria, el seguimiento a comunicaciones emitidas por el regulador, la atención a requerimientos formales y la respuesta a procesos de inspección, incluyendo la elaboración de planes de acción y su implementación.

Asimismo, se reportaron los cambios normativos más relevantes emitidos durante el período por la Superintendencia de Bancos y el Banco Central, destacándose circulares e instructivos relacionados con protección al usuario, formalización de garantías, validación de documentos, mecanismos de verificación digital, transparencia informativa, régimen de líneas de crédito, supervisión basada en riesgos, y nuevas plataformas tecnológicas habilitadas por el regulador. Estas disposiciones fueron compartidas oportunamente con las áreas operativas correspondientes, así como con los miembros del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración, a través de los reportes de cumplimiento regulatorio y del informe bimestral país.

Durante el período también se avanzó en la implementación de iniciativas orientadas a mejorar los procesos internos de seguimiento normativo, tales como la actualización de la matriz de monitoreo de reportes regulatorios, la mejora del formato del informe bimestral remitido a la casa matriz, y la formalización del comité interno de cumplimiento regulatorio país.

El enfoque del área para el período 2024 estuvo centrado en generar conversaciones estratégicas que permitieran maximizar las oportunidades derivadas de los cambios normativos y fortalecer la capacidad de respuesta institucional ante requerimientos del supervisor.

Sujeto a la aprobación del Programa País para 2025, la gestión de Cumplimiento Regulatorio se enfocará en tres pilares clave:

- Enfoque de riesgo y proporcionalidad: Fortalecimiento de las iniciativas preventivas frente a procesos de inspección, incluyendo la preparación previa y la compilación sistemática de eventos de riesgo regulatorio.
- Cultura de cumplimiento: Establecimiento de un protocolo institucional que norme los plazos (SLA) para la gestión de requerimientos, comunicaciones regulatorias y actualización normativa.
- Tecnología y automatización: Impulso a la implementación de herramientas tecnológicas que permitan reducir el esfuerzo operativo de seguimiento regulatorio y facilitar la elaboración de reportes.

Con este enfoque, el área busca seguir fortaleciendo la capacidad de adaptación normativa de la entidad, asegurando una respuesta eficiente, oportuna y alineada con las mejores prácticas de cumplimiento.

8. Operaciones con partes vinculadas

Durante el año 2024, JMMB Bank mantuvo los créditos otorgados a partes vinculadas dentro de los límites establecidos por las disposiciones regulatorias vigentes.

Las operaciones y saldos más relevantes con partes vinculadas a la administración, conforme al criterio definido en el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas, se encuentran detallados en la Nota 27 de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024. A continuación, se presenta un resumen de dichas operaciones:

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS 2024		
	Créditos Vigentes RD\$	Garantías Reales RD\$
Vinculados a la propiedad	58,971,136	-
Vinculados a la persona	169,812,881	134,008,156

Las operaciones con partes vinculadas identificables realizadas durante el año terminado al 31 de diciembre de 2024 incluyen:

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS 2024				
Tipo de transacción		Monto RD\$	Efecto en	
			Ingresos en RD\$	Gastos en RD\$
Vinculados a la propiedad	Intereses y comisiones por créditos	5,44,893	5,44,893	
Vinculados a la persona	Intereses y comisiones por créditos	12,113,278	12,113,278	
Vinculados a la propiedad	Intereses por captaciones	15,831,682		15,831,682
Vinculados a la persona	Intereses por captaciones	777,647		777,647
Vinculados a la propiedad	Compras de inversiones	1,408,899,730		
Vinculados a la propiedad	Venta de inversiones	1,792,073,565		
Vinculados a la persona	Sueldos y compensaciones al personal	169,735,672		169,735,672

* Detalle completo en los Estados Financieros Auditados correspondientes al período 2024.

9. Transparencia e información

Durante el 2024, JMMB Bank dio cumplimiento a las políticas internas de información y transparencia, las cuales se encuentran alineadas con las mejores prácticas internacionales, considerando la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. En el marco de estas disposiciones, se remitió a la Superintendencia de Bancos un ejemplar de los Estados Financieros Auditados de Banco Múltiple JMMB Bank, S.A., correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2023, junto con el Informe de Gestión Anual del mismo período.

DISPOSICIONES GENERALES DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

10. Marco de Ética y Conducta

Como elemento central del sistema de gobierno corporativo y en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento Interno de Gobierno Corporativo para las EIF, JMMB Bank cuenta con un Código de Ética y Normas de Conducta, actualizado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 31 de enero de 2023. Este

documento establece las pautas de comportamiento requeridas para asegurar actuaciones institucionales, personales y profesionales coherentes con los principios éticos del Banco. Su aplicación alcanza a los miembros del Consejo de Administración, ejecutivos y demás colaboradores, en el ejercicio de sus funciones directivas operativas o de representación, especialmente en su relación con accionistas, clientes, proveedores y autoridades.

El Código de Ética recoge los aspectos distintivos de JMMB Bank como entidad de intermediación financiera e incorpora las mejores prácticas en la materia. Contiene reglas claras sobre los deberes de los miembros del Consejo frente a: (i) conflictos de interés personales o familiares con la entidad; (ii) el deber de confidencialidad sobre la información reservada; (iii) el uso de activos u oportunidades de negocios del Banco en beneficio propio; y (iv) la obligación de revelar situaciones personales o profesionales relevantes que pudieran afectar su independencia o criterio en la toma de decisiones, entre otros.

Las personas sujetas al Código deben actuar con corrección, imparcialidad y honestidad, comprometiéndose con el rol social que representa su vínculo con la entidad. En general, deben abstenerse de realizar conductas que expongan al Banco a riesgos operacionales, reputacionales, legales o de cumplimiento, o que puedan perjudicar los intereses del Banco, sus clientes o accionistas. En consecuencia, están obligadas a: (i) evitar acciones contrarias a los valores corporativos y a la consecución de los objetivos institucionales; y (ii) abstenerse de incurrir en comportamientos que afecten negativamente la sana convivencia entre los colaboradores.

11. Políticas de Transparencia y Manejo de Información de Interés

JMMB Bank ha adoptado normas y lineamientos que garantizan el acceso oportuno, preciso y veraz a la información pública relativa a la entidad, en beneficio de sus clientes, accionistas, la Superintendencia de Bancos, autoridades gubernamentales y el público en general. La entidad reconoce que una comunicación transparente con sus públicos de interés, tanto internos como externos, constituye un pilar esencial de su marco de gobierno corporativo, reafirmando su compromiso de conducir el negocio de forma profesional, ética y responsable.

Las normas de transparencia y manejo de la información aplicables a JMMB Bank se desarrollan conforme a los siguientes principios:

- Se entiende como público a toda persona física o jurídica que interactúa directa o indirectamente con el Banco, incluyendo empleados, clientes, accionistas, miembros del Consejo de Administración y de los comités, la Superintendencia de Bancos, otras entidades reguladoras, autoridades gubernamentales y el público en general.
- El término transparencia abarca la divulgación de información considerada como pública conforme al marco legal vigente, así como toda información relativa a los valores corporativos, objetivos institucionales y prácticas de buen gobierno, que permite conocer la operatividad del Banco y su compromiso fiduciario con la sociedad y sus clientes.
- Se considera información pública aquella emitida por JMMB Bank en cumplimiento de sus obligaciones regulatorias, independientemente del formato o soporte. No se incluye dentro de este concepto la información confidencial, reservada o privilegiada, ni aquella que no esté vinculada a procesos regulados.
- El público de interés puede presentar consultas, comentarios o solicitudes de información relacionadas con la operatividad del Banco dentro del marco de su objeto social y regulaciones aplicables.
- No se dará acceso a informaciones confidenciales, ni a datos o documentos que, de ser divulgados, puedan utilizarse en perjuicio del Banco o vulnerar los intereses de sus clientes, accionistas o relacionados.

JMMB Bank mantiene a disposición del público de interés la información correspondiente a través de su portal web www.jmmb.com.do y las oficinas de servicio.

12. Derechos de los accionistas

JMMB Bank está comprometido con sus accionistas a tomar decisiones de negocio bien fundamentadas, orientadas al interés general de la entidad y libres de conflictos personales, con el propósito de proteger e incrementar el valor de su inversión. El Banco garantiza un trato equitativo a todos los accionistas, sin distinción del número o valor de sus acciones, atendiendo sus solicitudes y reclamaciones bajo condiciones de igualdad.

Asimismo, JMMB Bank se compromete a proporcionar a sus accionistas, de manera oportuna y conforme a la normativa vigente, la información necesaria sobre el negocio, de modo que puedan tomar decisiones con base en datos confiables y precisos. Esto incluye la adecuada divulgación de todos los asuntos materiales relacionados con la entidad, tales como su situación financiera, resultados, composición accionaria y estructura de gobierno.

Los derechos básicos de los accionistas incluyen: (i) recibir un trato equitativo y contar con mecanismos que garanticen el reconocimiento y ejercicio de sus derechos; (ii) acceder, durante los quince (15) días previos a cada asamblea general, a la información relativa al orden del día, los estados financieros y demás documentos pertinentes; (iii) asistir y hacerse representar en las asambleas generales de accionistas mediante poder debidamente diligenciado, conforme a las restricciones de los estatutos sociales; (iv) participar en las deliberaciones de la asamblea general y ejercer su derecho al voto, según la clase de acciones que posean; (v) participar en el reparto de beneficios sociales en proporción a su participación en el capital social; (vi) ejercer el derecho de preferencia en la suscripción y adquisición de nuevas acciones, conforme a lo establecido en los estatutos; (vii) ser informados sobre la gestión del Consejo de Administración y la Alta Gerencia a través del Informe de Gestión Anual de cada ejercicio social; y (viii) ejercer los demás derechos previstos en la legislación aplicable, los estatutos sociales y los documentos de emisión de acciones.

Con estas disposiciones, JMMB Bank reafirma su compromiso con el respeto, la protección y la promoción de los derechos de sus accionistas, asegurando un entorno de participación transparente, informado y alineado con los principios de buen gobierno corporativo.

12.1 Derechos de los accionistas minoritarios

Además del derecho al trato equitativo, se reconocen prerrogativas específicas orientadas a la protección de los accionistas minoritarios. Entre ellas destacan: (i) la posibilidad de elegir miembros del Consejo de Administración con la condición de externos independientes, quienes tienen entre sus funciones principales representar los intereses de este grupo de accionistas; y (ii) la facultad de convocar asambleas generales de accionistas, siempre que se ostente al menos el diez por ciento (10%) del capital suscrito y pagado del Banco. Esta última disposición se encuentra en conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Ley de Sociedades.

13. Asamblea General de Accionistas

La asamblea general de accionistas constituye el máximo órgano de decisión de JMMB Bank, con facultad para acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la entidad. Sus resoluciones obligan a todos los accionistas, incluso a aquellos que no hayan participado en la reunión, hayan votado en contra o sean legalmente incapaces.

Contra dichos acuerdos no procede recurso alguno, siempre que hayan sido adoptados conforme a la legislación vigente y a los estatutos sociales.

La asamblea general de accionistas de JMMB Bank se rige por las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera, la Ley de Sociedades, los estatutos sociales del Banco, así como por el conjunto de normas internas de gobernanza que, a su vez, cumplen con los requerimientos establecidos en el Reglamento de Gobierno Corporativo para las EIF.

13.1 Composición

Cada asamblea general de accionistas se constituye válidamente por la asistencia del porcentaje de accionistas presentes o representados que se describe a continuación:

QUÓRUM COMPOSICIÓN ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS		
Tipo de asamblea	Primera convocatoria	Segunda convocatoria
Asamblea general ordinaria anual	Cincuenta y uno por ciento (51%) acciones	Cuarta parte (1/4) acciones
Asamblea general ordinaria	Cincuenta y uno por ciento (51%) acciones	Cuarta parte (1/4) acciones
Asamblea general extraordinaria	Tres cuartas (3/4) partes de las acciones	Mitad (1/2) acciones

14. Funciones

Las funciones de la asamblea general de accionistas varían según su objeto y naturaleza. De acuerdo con los estatutos sociales y la normativa vigente, las asambleas se clasifican en asambleas generales ordinarias y asambleas generales extraordinarias.

La asamblea general ordinaria anual tiene como funciones principales: (i) conocer y resolver lo que proceda respecto al informe anual de gestión del consejo de administración y a los estados financieros, una vez escuchado el informe del comisario de cuentas; (ii) tomar decisiones sobre la situación financiera de la entidad, incluyendo sus activos, pasivos, ganancias, pérdidas y demás cuentas; (iii) designar anualmente a los miembros del consejo de administración, llenar vacantes y nombrar a los comisarios de cuentas; (iv) decidir sobre la distribución de beneficios, su forma de pago o el destino que deba dárseles; (v) aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal siguiente; (vi) otorgar los poderes especiales que deban ser conferidos al consejo de administración y conocer los asuntos que este le someta; (vii) establecer los objetivos anuales de la entidad; (viii) determinar factores de riesgo materiales previsibles; (ix) establecer estructuras y políticas de gobierno corporativo; (x) tomar acta de las acciones suscritas y pagadas con cargo al capital autorizado; (xi) nombrar a los auditores externos; y (xii) aprobar las remuneraciones del consejo de administración y de sus comités, entre otras funciones.

La asamblea general ordinaria no anual tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: (i) conocer y decidir sobre actos de gestión o administración que excedan las facultades del consejo de administración, o que impliquen interpretación de los estatutos; (ii) sustituir a los miembros del consejo antes del término de sus funciones y llenar vacantes; (iii) sustituir a los comisarios en caso de muerte, renuncia, inhabilitación o interdicción, cuando no corresponda a los tribunales; (iv) ejercer las atribuciones de la asamblea ordinaria anual cuando esta no se

haya celebrado o no haya resuelto asuntos de su competencia; y (v) conocer y decidir sobre cualquier asunto en el orden del día que no sea de competencia de la asamblea extraordinaria.

La asamblea general extraordinaria tiene entre sus funciones: (i) conocer de aumentos o disminuciones del capital social; (ii) decidir la transformación de la sociedad en otra forma societaria prevista en la ley; (iii) aprobar fusiones o absorciones de otras sociedades; (iv) modificar los estatutos sociales, incluyendo el objeto y la denominación social; (v) autorizar la amortización total o parcial del capital, conforme a la ley, manteniendo el principio de equidad entre accionistas y utilizando beneficios sociales o reservas disponibles; (vi) modificar o extender de forma permanente los poderes del consejo de administración, su presidente o del gerente general; y (vii) decidir la disolución anticipada del Banco.

15. Reuniones

La asamblea general ordinaria anual se reunirá cada año dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal, en el lugar, fecha y hora que indique la convocatoria. Las asambleas generales extraordinarias y las asambleas generales ordinarias no anuales se celebran cuantas veces sean convocadas por quienes tengan la facultad para ello. Estas disposiciones se encuentran alineadas con lo establecido en la Ley de Sociedades.

Las asambleas generales de accionistas deben ser convocadas con un mínimo de veinte (20) días de anticipación a la fecha de celebración, mediante comunicación física, electrónica o mediante aviso publicado en un periódico de circulación nacional. La convocatoria debe incluir el orden del día con los asuntos que serán tratados. No será necesaria la convocatoria formal si todos los accionistas se encuentran presentes o debidamente representados.

Las reuniones pueden ser presenciales o no presenciales. Las presenciales pueden celebrarse en el domicilio social de la entidad o en otro lugar indicado expresamente en la convocatoria. Las reuniones no presenciales deben estar respaldadas por un acta suscrita por todos los accionistas, en la que se deje constancia de las condiciones bajo las cuales se realizó. También pueden celebrarse a distancia mediante comunicación simultánea o sucesiva (por videoconferencia, conferencia telefónica u otro medio equivalente). En estos casos, los votos podrán emitirse por medios electrónicos o digitales, de conformidad con la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firma Digital, de fecha 4 de septiembre de 2002.

El quórum requerido para la adopción de resoluciones es el siguiente:

QUÓRUM RESOLUCIONES ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS	
Tipo de asamblea	Quórum adopción resoluciones
Asamblea general ordinaria anual	Mitad (1/2) más una (1) acción
Asamblea general ordinaria	Mitad (1/2) más una (1) acción
Asamblea general extraordinaria	Tres cuartas partes (3/4) de las acciones

Las reuniones de las asambleas generales de accionistas son registradas en actas que deben contener, como mínimo: (i) la fecha y lugar de celebración; (ii) la forma en que fue realizada la convocatoria; (iii) el orden del día; (iv) la composición de la mesa directiva; (v) el número de acciones que integran el capital pagado; (vi) el número de acciones cuyos titulares asistieron, ya sea de forma personal o representados; (vii) el quórum alcanzado; (viii) los documentos e informes sometidos a conocimiento de la asamblea; (ix) un resumen de los debates

sostenidos; (x) los textos de las resoluciones propuestas y los resultados de las votaciones; y (xi) la firma del presidente y del secretario de la asamblea.

Cada acta deberá tener adjunta una lista de asistencia, que incluirá los nombres y demás generales de los accionistas presentes o representados, en caso de personas físicas; y la razón social, domicilio, número de inscripción en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes, tratándose de personas jurídicas. Esta lista deberá ser firmada por todos los accionistas presentes o por sus representantes, dejando constancia si alguno no quisiera o no pudiera firmar, y se anexarán los poderes otorgados para su representación. Además, deberán firmarla los miembros de la mesa directiva de la asamblea.

Todas las actas son de libre acceso para los reguladores y supervisores competentes, los auditores internos y externos, en particular la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

16. Órganos de Administración

16.1 Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano de administración de JMMB Bank, responsable de la dirección y gestión de los negocios de la entidad. Tiene facultad para resolver cualquier asunto y realizar cualquier acto que no esté expresamente atribuido a la asamblea general de accionistas.

Es el principal responsable del gobierno corporativo del Banco y debe adoptar e implementar prácticas alineadas con los principios de buen gobierno, conforme a la normativa vigente aplicable a las entidades de intermediación financiera. Estas prácticas comprometen al Consejo tanto de forma colegiada como individual, exigiendo a sus miembros participación activa en las sesiones y comités convocados, así como el deber de solicitar la información necesaria para emitir un voto razonado y debidamente justificado.

El Consejo de Administración ejerce sus funciones con base en las atribuciones previstas en diversas normas legales y reglamentarias, entre las cuales se destacan: (i) la Ley Monetaria y Financiera y sus normas complementarias; (ii) el Reglamento sobre Gobierno Corporativo para las EIF; (iii) los estatutos sociales del Banco; (iv) el Reglamento Interno del Consejo de Administración; (v) el Reglamento Interno de Gobierno Corporativo; y demás disposiciones internas vinculadas a la gobernabilidad de la entidad.

a. Composición

El Consejo de Administración de JMMB Bank estará conformado por un mínimo de cinco (5) miembros, dentro de los cuales debe haber un presidente, un vicepresidente y un secretario, siendo los demás designados como consejeros o directores.

La composición del Consejo se organiza conforme a la siguiente categorización de miembros:

- **Miembros externos no independientes:** Son aquellos que no están vinculados a la gestión del Banco, pero que tampoco cumplen con los requisitos para ser considerados independientes ni forman parte del equipo ejecutivo.

- **Miembros internos o ejecutivos:** Son los que ejercen funciones ejecutivas dentro del Banco o en sus empresas vinculadas, ya sea en la alta gerencia o en cualquier otra posición. En caso de que existan, no podrán ser más de dos (2) y no podrán ocupar la presidencia del Consejo.
- **Miembros externos independientes:** Son aquellos designados en virtud de su reconocido prestigio profesional, con el propósito de aportar objetividad, experiencia y conocimiento a la gestión del Banco. Se caracterizan por gozar de autonomía frente a la entidad, sus principales accionistas y sus vinculadas, y por estar libres de conflictos personales o de intereses en la toma de decisiones. Además de representar los intereses generales del Banco, deben velar por los intereses de los accionistas minoritarios. Se requiere la existencia de al menos tres (3) miembros independientes o que constituyan la mayoría del Consejo.

Para ser considerados como miembros independientes, los candidatos propuestos deberán cumplir con los siguientes requisitos: (i) no haber tenido, en los últimos dos (2) años, relación laboral, comercial o contractual significativa, directa o indirecta, con el Banco, sus vinculadas o con otros miembros del Consejo; (ii) no haberse desempeñado como miembro del Consejo interno o ejecutivo, ni haber ocupado cargos en la alta gerencia o cualquier otra posición dentro del Banco o sus vinculadas, en los últimos dos (2) años; (iii) no tener vínculos de parentesco o afinidad hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con miembros del Consejo o de la Alta Gerencia del Banco; (iv) no ser consejero o alto ejecutivo de otra empresa que tenga vínculos con miembros no independientes del Consejo de Administración del Banco; (v) haber ejercido el cargo como miembro independiente por un período no mayor de diez (10) años consecutivos, transcurrido el cual se perderá la condición de independencia.

Los miembros del Consejo de Administración deben gozar de reconocido prestigio profesional y estar dispuestos a aportar su experiencia y conocimientos en beneficio de la gestión estratégica de la entidad. Asimismo, el Banco promoverá la existencia de equilibrio de género en la composición del Consejo, fomentando la integración femenina con miras a garantizar la diversidad de pensamiento dentro del órgano colegiado.

b. Funciones

El Consejo de Administración de JMMB Bank se encuentra sujeto a las condiciones, restricciones y limitaciones que imponga la asamblea general de accionistas. Su marco general de actuación, además de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, está constituido por los estatutos sociales, el Reglamento Interno de Gobierno Corporativo y el Reglamento Interno del Consejo de Administración, en los cuales se establece que su función principal es asumir la dirección, formulación de políticas, orientación y administración de la entidad.

Sin que la presente enumeración sea limitativa, y sujeto a las disposiciones vigentes para las entidades de intermediación financiera, el Consejo de Administración tiene, entre otras, las siguientes facultades: (i) aprobar su reglamento interno y el que regule su composición y funcionamiento; (ii) aprobar todas las políticas institucionales, incluyendo las relativas a valores corporativos, gobierno corporativo, gestión de riesgos, tercerización, inversiones, financiamiento, operaciones con vinculados, remuneraciones, nombramientos y desvinculaciones de altos directivos, transparencia, prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, fraude financiero, código de ética y conducta, entre otras; (iii) aprobar los manuales operativos y velar por su cumplimiento; (iv) aprobar y supervisar la implementación del plan estratégico y de negocios, así como los presupuestos anuales; (v) aprobar el plan de continuidad de negocios y velar por su prueba y revisión periódica; (vi) garantizar la conformación y funcionamiento de los comités de apoyo del consejo y de la alta gerencia; (vii) conocer, evaluar y supervisar los planes de trabajo de dichos comités; (viii) evaluar y supervisar

periódicamente sus propias prácticas y las de la alta gerencia, pudiendo remover a estos últimos conforme al plan de sucesión cuando su desempeño sea deficiente; (ix) mantener informada a la Superintendencia de Bancos sobre hechos relevantes que puedan afectar significativamente al Banco, incluyendo situaciones que afecten la idoneidad de sus miembros o de la alta gerencia, así como las medidas adoptadas; (x) aprobar las decisiones y políticas del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO), o del comité que ejerza esas funciones; (xi) aprobar el apetito y la tolerancia al riesgo, conforme a la estrategia del Banco y a sus políticas de riesgos; (xii) aprobar y remitir anualmente a la Superintendencia de Bancos un plan de capacitación para los miembros del Consejo; (xiii) conferir nombramientos, mandatos y poderes (sin que ello implique delegación de responsabilidad); (xiv) representar al Banco frente a cualquier persona física o jurídica; (xv) nombrar y revocar a los miembros de la Alta Gerencia, directamente o mediante delegación expresa al Comité de Nombramientos y Remuneraciones, conforme a los procedimientos establecidos en los estatutos sociales y en el Reglamento Interno del Consejo de Administración; (xvi) fijar los gastos generales y someterlos a aprobación de la asamblea general; (xvii) recibir y efectuar pagos de capital, intereses y accesorios; (xviii) autorizar la apertura de sucursales, agencias y designación de representantes en el país o en el exterior; (xix) determinar la inversión de recursos disponibles, autorizar alquileres, construcciones y mejoras de inmuebles para uso institucional; (xx) adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, con las restricciones establecidas por ley; (xxi) abrir cuentas en bancos nacionales o del exterior; (xxii) otorgar y registrar créditos hipotecarios o privilegiados, transigir, desistir y comprometer derechos de cualquier naturaleza; (xxiii) elaborar el balance general, memoria anual, inventarios y demás documentos a ser sometidos a la asamblea; (xxiv) presentar a la asamblea las propuestas de modificaciones al capital autorizado o a los estatutos sociales; (xxv) determinar amortizaciones; (xxvi) ejecutar el pago de beneficios, conforme lo disponga la asamblea y la normativa del sistema financiero; (xxvii) aprobar el presupuesto anual, el plan estratégico y de negocios; (xxviii) aprobar los estándares profesionales y valores corporativos aplicables a los miembros independientes, conforme a la legislación y los estatutos; (xxix) contratar la apertura de cartas de crédito, solicitar fianzas, celebrar contratos de arrendamiento financiero; (xxx) conformar comisiones o comités especializados del Consejo, integrados por miembros con experiencia en materia económica y financiera; (xxxi) invertir hasta el veinte por ciento (20%) del capital pagado en entidades de apoyo o servicios conexos, conforme al artículo 46, literal a) de la Ley Monetaria y Financiera; (xxxii) invertir hasta el diez por ciento (10%) del capital pagado en empresas no financieras, siempre que ello no implique una participación superior al diez por ciento (10%) del capital de dicha empresa; (xxxiii) invertir hasta el veinte por ciento (20%) del capital pagado en la apertura de sucursales u oficinas en el exterior, o en acciones de entidades financieras extranjeras, conforme al artículo 46, literal a) de la Ley Monetaria y Financiera.

En el ejercicio de sus funciones, el Consejo de Administración debe velar por la conducción ética y responsable del Banco, promoviendo una cultura de cumplimiento, integridad y transparencia en todos los niveles organizacionales. Le corresponde supervisar de forma continua la efectividad del gobierno corporativo, asegurando la implementación de mejoras y buenas prácticas, así como verificar que la alta dirección actúe conforme al plan estratégico aprobado y rinda cuentas sobre la ejecución y desempeño institucional.

El Consejo también debe asegurar que existan controles adecuados para la identificación, gestión y mitigación de riesgos relevantes, sin sustituir la labor técnica de los comités especializados. Además, debe monitorear el cumplimiento normativo y la observancia de los principios prudenciales que rigen a las entidades de intermediación financiera, evaluar su propio funcionamiento como órgano colegiado, incluyendo el desempeño individual y colectivo de sus miembros, y adoptar medidas correctivas cuando sea necesario.

En su actuación, el Consejo debe fomentar la participación activa, informada e independiente de sus integrantes, asegurando el acceso oportuno a la información necesaria para una toma de decisiones

responsable. Asimismo, debe garantizar la protección de los intereses de todos los accionistas, promoviendo un trato equitativo y una comunicación clara y periódica, y actuar como enlace efectivo entre los distintos órganos de control del Banco, sin interferir en sus funciones técnicas ni operativas.

Finalmente, corresponde al Consejo representar institucionalmente al Banco ante los órganos reguladores y supervisores, manteniendo con ellos una relación abierta y colaborativa que contribuya a la estabilidad, sostenibilidad y transparencia del sistema financiero.

c. Reuniones

Para asegurar el seguimiento adecuado y permanente de los asuntos de JMMB Bank, el Consejo de Administración se reunirá al menos una (1) vez al mes, y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario. La asistencia a las reuniones del Consejo es obligatoria para todos sus miembros, y es considerada como parte de la evaluación del desempeño individual dentro del órgano.

Las convocatorias serán realizadas mediante comunicación dirigida a los miembros del Consejo, por cualquiera de los medios definidos por la entidad, con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración. Cada sesión deberá contar con una agenda que asegure el tratamiento completo de los temas de competencia del Consejo.

El Consejo podrá reunirse en el domicilio social o en cualquier otro lugar, dentro o fuera del territorio de la República Dominicana. Para su constitución válida será necesaria la presencia de la mitad más uno ($1/2 + 1$) de sus miembros. Las decisiones serán adoptadas por el voto favorable de al menos la mitad más uno ($1/2 + 1$) de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente del Consejo tendrá voto dirimente.

Los miembros podrán participar en las reuniones mediante conferencias telefónicas, videoconferencias u otros medios similares de comunicación, siempre que todos los participantes puedan escucharse mutua y simultáneamente. Esta modalidad será considerada como presencia física. Se entenderá como lugar de celebración de la reunión aquel desde donde se origine la comunicación. Las deliberaciones serán recogidas en un acta debidamente firmada por los miembros participantes, pudiendo las firmas ser remitidas por separado mediante correo electrónico.

El Consejo llevará libros de actas, bajo responsabilidad del secretario, en los cuales se dejará constancia del número de miembros presentes, fecha y hora de inicio, asuntos tratados, decisiones adoptadas, deliberaciones sostenidas, planes de acción acordados, asignaciones de responsabilidad y hora de cierre de la sesión.

d. Designación y cese de los miembros

Los miembros del Consejo de Administración de JMMB Bank son elegidos por períodos de un (1) año y permanecen en sus funciones hasta tanto sean reelegidos o sus sucesores sean designados y tomen posesión del cargo.

La designación corresponde exclusivamente a la asamblea general ordinaria de accionistas, previa formulación de candidaturas por parte del propio Consejo de Administración. Para tales fines, deben presentarse los siguientes documentos: (i) currículum vitae; (ii) certificación de no antecedentes penales del país de residencia;

(iii) referencias personales y profesionales; y (iv) informe de las entrevistas realizadas. En todos los casos, las personas propuestas deberán cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios aplicables.

El proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones:

- Los miembros del Consejo de Administración internos o ejecutivos, si los hubiere, no podrán participar en la selección y propuesta de candidatos a la asamblea general.
- La postulación debe estar respaldada por un informe de recomendación emitido por el Departamento de Cultura y Desarrollo Humano, el cual evaluará la idoneidad, experiencia, competencias técnicas, valores éticos, posibles incompatibilidades y demás criterios cualitativos y cuantitativos establecidos en la normativa vigente, en el Reglamento de Gobierno Corporativo para las EIF y en el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

El informe deberá ser conocido y ponderado por el Consejo de Administración, y finalmente presentado a los accionistas en la asamblea general para la toma de decisiones. Dicho proceso deberá considerar las reglas de composición y diversidad establecidas en el numeral 16.2 “Disposiciones Generales del Sistema de Gobierno Corporativo” del presente informe.

En caso de producirse vacantes durante el ejercicio del Consejo, y si a juicio del propio órgano estas afectan su normal funcionamiento, los miembros restantes podrán designar un sustituto dentro de los diez (10) días siguientes a la vacante o en la siguiente reunión, quien ejercerá funciones de forma interina hasta la próxima asamblea general ordinaria de accionistas o su equivalente, donde se elegirá al miembro definitivo para completar el período. Si el Consejo no logra cubrir la vacante y esto impide su funcionamiento, cualquier miembro deberá convocar de inmediato a la asamblea para completar la composición mínima requerida.

La cesación de un miembro del Consejo de Administración es facultad exclusiva de la asamblea general ordinaria de accionistas. Esta decisión debe fundamentarse en la existencia de causas de incompatibilidad, inhabilitación legal, reglamentaria o estatutaria, o en la aceptación de una renuncia motivada presentada por el propio miembro.

e. Deberes y responsabilidades de los miembros

Los miembros del Consejo de Administración de JMMB Bank deben ejercer sus funciones con responsabilidad, integridad e independencia, actuando en todo momento en defensa del interés general del Banco y de todos sus accionistas. Están obligados a asistir y participar activamente en las reuniones del Consejo y en las jornadas de trabajo que les sean convocadas, actuando con diligencia, fidelidad, lealtad, confidencialidad y ética. En el ejercicio de sus funciones deben recabar toda la información necesaria para adoptar decisiones informadas, así como comunicar cualquier participación que tengan en sociedades con objeto social igual, semejante o complementario al del Banco, incluyendo los cargos que desempeñen en ellas. También deben informar sobre cualquier actividad profesional o comercial que realicen por cuenta propia o ajena que pudiera representar un conflicto de interés.

Deben abstenerse de utilizar el nombre del Banco o su condición de miembros del Consejo para beneficio propio o de personas vinculadas, así como de participar en inversiones u operaciones relacionadas con bienes del Banco de las que hayan tenido conocimiento por razón de su cargo y que sean de interés para la entidad. Están obligados a guardar confidencialidad sobre toda información de carácter reservado a la que accedan en

el ejercicio de sus funciones, incluso después de dejar el cargo, salvo que una autoridad competente les requiera su divulgación. Además, tienen el deber de conocer, dar seguimiento y controlar, junto con el Comisario de Cuentas, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera comprometer su objetividad. Son responsables, de forma individual o solidaria, por los daños causados al Banco, a sus accionistas o a terceros por el incumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias o reglamentarias que les correspondan.

En su condición, los miembros del consejo tienen derecho a recibir información suficiente y oportuna, solicitar la participación de expertos cuando sea necesario, acceder a programas de capacitación y percibir la remuneración correspondiente conforme a las políticas internas vigentes. En el caso de los miembros independientes, además de representar los intereses institucionales, deben velar activamente por los derechos de los accionistas minoritarios.

Sin perjuicio de otras disposiciones legales aplicables, se prohíbe a los miembros del Consejo tomar préstamos o recibir bienes del Banco en provecho propio, usar sus recursos o servicios para beneficio personal o de terceros relacionados, aprovechar oportunidades comerciales conocidas por razón del cargo en perjuicio del Banco, o adoptar decisiones contrarias al interés social. También les está prohibido impedir investigaciones que busquen establecer su responsabilidad o la de la Alta Gerencia, inducir al personal o a los auditores a ocultar información, y presentar cuentas o informes irregulares a los accionistas. Igualmente, deben abstenerse de realizar cualquier acto ilegal, contrario a los estatutos sociales o que persiga una ventaja indebida en detrimento de la entidad.

El cumplimiento riguroso de estos deberes y responsabilidades constituye un pilar fundamental del marco de gobernanza de JMMB Bank, y es reflejo del compromiso ético y profesional con el que sus directores deben ejercer sus funciones.

f. Política sobre remuneración

Las funciones de los miembros del Consejo de Administración podrán ser ejercidas de forma gratuita o remunerada, según lo determine la asamblea general de accionistas. La compensación podrá establecerse bajo las siguientes modalidades: (i) una suma fija anual o por sesión, en concepto de honorarios por asistencia a reuniones, determinada por la asamblea; y (ii) remuneraciones o beneficios excepcionales cuando se otorguen mandatos específicos o encargos especiales de interés societario. En estos casos, las condiciones estarán sujetas a las disposiciones contenidas en los artículos 222 al 226 de la Ley de Sociedades.

La asamblea general de accionistas podrá definir distintos esquemas de remuneración en función de la categoría de los miembros del Consejo. En particular, podrá establecer retribuciones para los miembros independientes y optar por mantener como no remunerados a los miembros internos o ejecutivos, o bien establecer rangos diferenciados de compensación.

La política de remuneración del Consejo busca garantizar la atracción y retención de talento, bajo los principios y criterios siguientes:

- Priorizar la creación de valor sostenible y la estabilidad de JMMB Bank en el tiempo, considerando los riesgos asumidos y evitando enfoques exclusivamente orientados a resultados de corto plazo.
- Asegurar la equidad en la aplicación de las condiciones, sin distinción de género.

- Diferenciar adecuadamente los sistemas retributivos entre miembros externos (independientes o no) y miembros internos o ejecutivos del Consejo.
- Definir mecanismos de compensación acordes al nivel de dedicación, experiencia, cualificación y responsabilidades asumidas, asegurando que la remuneración no afecte la independencia de criterio de los miembros.
- Mantener una política de moderación y proporcionalidad, alineada con la situación financiera de JMMB Bank y con las prácticas del mercado en empresas de referencia.
- Garantizar la coherencia de la política retributiva con la estrategia de negocio, la gestión de riesgos, el perfil de riesgo del Banco y sus objetivos institucionales.
- Impedir expresamente la recompensa de resultados desfavorables.

g. Mecanismo de evaluación

Anualmente, los miembros del Consejo de Administración completan un proceso de evaluación orientado a valorar tanto la eficacia colectiva del órgano colegiado como el desempeño individual de sus integrantes, en cumplimiento de sus responsabilidades y en alineación con las estrategias institucionales del Banco. Este proceso se realiza mediante una encuesta estructurada de autoevaluación, a través de la cual cada miembro expresa su percepción sobre el desempeño general del Consejo, así como sobre su preparación, participación y aportes personales.

La herramienta de evaluación considera, entre otros aspectos, la asistencia a las sesiones del Consejo y de los comités a los que están asignados, la participación activa en las deliberaciones, el nivel de preparación técnica, el compromiso demostrado, y la participación en el plan de capacitación. Asimismo, se incluye la valoración sobre la organización, funciones e información provista por el Consejo de Administración y sus comités, así como la relación con la Alta Gerencia y el desempeño de la presidencia del órgano.

Adicionalmente, se evalúa el funcionamiento del Consejo y los comités de apoyo, tomando en cuenta la frecuencia de reuniones celebradas en comparación con lo previsto, el nivel de asistencia de sus integrantes, el cumplimiento de sus funciones y la adecuada formalización de actas. Este componente busca asegurar que el Consejo cumpla con su rol estratégico y de supervisión general, y que los comités ejerzan eficazmente su función técnica y especializada en apoyo a la gestión gobierno corporativo.

Los resultados consolidados se presentan en un informe general que es conocido por el Consejo de Administración en la sesión ordinaria más próxima a la fecha de su elaboración, como parte del compromiso con la mejora continua del gobierno corporativo.

h. Gestión de conflictos de interés

Los posibles conflictos de interés que pudieran presentarse entre los miembros del Consejo de Administración, sus familiares o personas vinculadas, y JMMB Bank, son conocidos y gestionados conforme a las políticas internas y en estricto cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética y Conducta. El propósito de este marco es garantizar que las decisiones y actuaciones de los miembros del Consejo respondan exclusivamente al interés del Banco y de sus accionistas, dentro de un entorno de transparencia e integridad.

El Código de Ética y Conducta establece los mecanismos y directrices necesarios para:

- Identificar y prevenir situaciones que puedan generar conflictos de interés.
- Establecer los procedimientos de notificación oportuna de cualquier situación de conflicto.
- Gestionar y resolver adecuadamente los conflictos, asegurando la protección de los intereses institucionales y la imparcialidad en la toma de decisiones.

17. Comités del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, en ejercicio de sus facultades, podrá constituir los comités que estime necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones. De carácter obligatorio serán el Comité de Auditoría, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y el Comité de Gestión Integral de Riesgos.

Cada comité contará con políticas internas que regularán su funcionamiento, las cuales podrán estar contenidas en manuales específicos o integrarse en un único documento de organización y funciones, según lo disponga el propio Consejo de Administración.

Los comités deben constituirse como instancias colegiadas de apoyo y toma de decisiones, y se clasifican en dos categorías:

- Comités representativos del Consejo de Administración: órganos internos que facilitan la gestión y supervisión del Consejo, conformados total o parcialmente por sus miembros.
- Comités operativos: órganos de apoyo presentes en la gestión habitual de JMMB Bank, cuya composición no necesariamente incluye miembros titulares del Consejo.

a. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría tiene como función principal promover un ambiente de control adecuado en JMMB Bank, actuando en coordinación con las demás áreas de la organización. Estará integrado exclusivamente por miembros externos del Consejo de Administración y será presidido por un (1) miembro independiente del Consejo.

Sin que estas atribuciones sean limitativas, el Comité tiene a su cargo las siguientes funciones: (i) tener acceso a toda la información financiera de la entidad, asegurando la correcta aplicación de las normas y políticas contables en el registro de transacciones y en la elaboración de los estados financieros, y supervisar el funcionamiento de los sistemas de control y auditoría interna; (ii) verificar que la auditoría interna se limite a funciones propias de su naturaleza y no intervenga ni autorice los procedimientos que serán objeto de auditoría; (iii) asegurar el cumplimiento de las políticas de contratación, alcance y divulgación del informe de auditoría externa; (iv) presentar al Consejo de Administración las propuestas de selección, contratación, renovación o sustitución de la firma de auditoría externa, procurando la rotación del socio responsable y su equipo de trabajo cada cinco (5) años o menos, conforme a la normativa aplicable, y garantizar que, tras dicho período, transcurran al menos dos (2) años antes de que estas personas puedan volver a auditar al Banco; (v) vigilar cualquier situación que pudiera comprometer la independencia de los auditores externos e informar oportunamente al Consejo para su gestión; (vi) verificar que los estados financieros intermedios publicados mantengan los mismos niveles de rigor y consistencia que los estados financieros anuales; (vii) informar al Consejo de Administración sobre operaciones con partes vinculadas y cualquier otro hecho relevante, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente; (viii) elaborar y presentar al Consejo un informe anual sobre sus actividades, así como informes periódicos sobre la ejecución del plan anual de auditoría y los resultados de la supervisión de la

función de auditoría interna; (ix) dar seguimiento a las acciones correctivas implementadas por la Alta Gerencia frente a observaciones formuladas por el Consejo de Administración o la Superintendencia de Bancos, verificando su adecuada ejecución y oportunidad; (x) revisar la implementación del plan de remuneraciones y su aplicación dentro del Banco; (xi) verificar el funcionamiento de los canales internos de comunicación para asegurar la exactitud y oportunidad de la información intercambiada; (xii) recomendar otras actividades que promuevan la independencia y mejoren la gestión y controles del Banco.

JMMB Bank, como parte de un grupo empresarial, podrá contar, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y conforme a los requisitos establecidos por esta, con un Comité de Auditoría corporativo único en sustitución del Comité de Auditoría propio. En tal caso, el Comité del grupo asumirá las funciones previstas en los estatutos sociales y en la normativa aplicable. Las actas o su equivalente correspondientes a las actividades del Banco estarán siempre disponibles para consulta de la Superintendencia de Bancos.

b. Comité de Nombramientos y Remuneraciones

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones tiene a su cargo establecer, proponer y supervisar las políticas de compensación y los procesos de remuneración aplicados dentro de JMMB Bank. Estará integrado por miembros externos del Consejo de Administración y será presidido por un (1) miembro independiente del Consejo.

El Comité tiene como funciones principales: (i) revisar la implementación y aplicación del plan de remuneraciones dentro del Banco; (ii) proponer al Consejo de Administración la política marco sobre la cual se establecerán las escalas de remuneraciones y compensaciones de los ejecutivos y miembros del Consejo, garantizando que estas guarden consistencia con los niveles de riesgo definidos por la organización y evitando incentivos que promuevan la asunción de riesgos indebidos, para lo cual no se permitirán esquemas de remuneración basados exclusivamente en comisiones; (iii) asistir al Consejo de Administración en los procesos de selección, nombramiento, remuneración, reelección y cese de sus miembros y de los integrantes de la Alta Gerencia del Banco; (iv) supervisar la adecuada aplicación de la escala de compensaciones y remuneraciones aprobada para el equipo directivo y para los miembros del Consejo, verificando que se ajuste a lo dispuesto en el reglamento interno, en las políticas establecidas y en los objetivos estratégicos del Banco.

c. Comité de Gestión Integral de Riesgo

El Comité de Gestión Integral de Riesgos tiene a su cargo la supervisión e implementación del marco de gestión de riesgos de JMMB Bank, asegurando que las políticas, procedimientos y controles estén alineados con los objetivos y estrategias institucionales. Estará conformado por miembros externos del Consejo de Administración y presidido por un (1) miembro independiente del Consejo.

El Comité tiene como funciones principales: (i) diseñar y evaluar las políticas y procedimientos que permitan una adecuada identificación, medición, seguimiento, prevención, gestión y control de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos estratégicos del Banco; (ii) presentar al Consejo de Administración, para su aprobación, las políticas relacionadas con riesgos de mercado, liquidez, crédito, cumplimiento, operacional, entre otros; (iii) dar seguimiento a las exposiciones a riesgos para garantizar el cumplimiento de los límites de tolerancia establecidos por el Consejo, así como evaluar los posibles impactos de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad; (iv) informar al Consejo de Administración, conforme a la periodicidad que este determine, sobre los resultados de las valoraciones realizadas respecto de las exposiciones a riesgos;

(v) someter al Consejo las exposiciones que impliquen variaciones significativas en el perfil de riesgo del Banco; (vi) establecer los procedimientos para la aprobación de excepciones a límites y/o políticas, considerando tanto eventos originados internamente como circunstancias externas; (vii) definir las acciones y mecanismos para normalizar las excepciones a los límites y políticas previamente aprobadas; (viii) recomendar al Consejo los límites, estrategias y políticas que contribuyan a una gestión efectiva del riesgo; y (ix) presentar al Consejo de Administración, para su aprobación, los planes de contingencia y continuidad del negocio en materia de riesgos.

18. Alta Gerencia

La Alta Gerencia está integrada por los principales ejecutivos y órganos de gestión responsables de planificar, dirigir y controlar la ejecución de las estrategias y operaciones generales de JMMB Bank, previamente aprobadas por el Consejo de Administración. Cuenta con la autonomía necesaria para desempeñar sus funciones dentro del marco de las políticas y directrices establecidas por el Consejo, bajo su supervisión y control. La Alta Gerencia es liderada por el Gerente General, quien actúa como máximo responsable ejecutivo del Banco.

Los integrantes de la Alta Gerencia deben ser profesionales idóneos, con las competencias técnicas, personales y la experiencia necesaria para gestionar adecuadamente la entidad, rendir cuentas claras y completas de su gestión, alertar oportunamente sobre posibles dificultades, y consultar y buscar el apoyo del Consejo de Administración cuando sea requerido.

Las funciones mínimas de la Alta Gerencia son: (i) asegurar que las actividades del Banco sean consistentes con la estrategia, políticas y niveles de tolerancia al riesgo definidos por el Consejo de Administración; (ii) garantizar la implementación de políticas, procedimientos, procesos y controles que permitan una gestión prudente de las operaciones y riesgos; (iii) establecer, bajo la orientación del Consejo, un sistema de control interno efectivo; (iv) supervisar la gestión de los responsables de las distintas áreas, en línea con las políticas aprobadas; (v) aplicar de manera efectiva las recomendaciones resultantes de las auditorías interna y externa; (vi) asignar responsabilidades al personal del Banco conforme a la estructura organizativa; y (vii) asegurar que el Consejo de Administración reciba información relevante, íntegra y oportuna para la evaluación de la gestión institucional.

Las decisiones y gestiones de la Alta Gerencia se adoptan dentro del ámbito de sus competencias, conforme al organigrama institucional y a las descripciones de puesto definidas en los manuales internos aprobados por el Consejo de Administración.

19. Operaciones con Partes Vinculadas

De conformidad con el artículo 47, acápite a), del Reglamento de Concentración de Riesgos, los bancos múltiples no podrán realizar operaciones que impliquen financiamiento directo o indirecto, de cualquier naturaleza y sin importar la forma jurídica que adopten, ni otorgar ningún tipo de garantía o aval, cuando estas superen en conjunto el diez por ciento (10%) del patrimonio técnico a una sola persona física o jurídica, o a un grupo de riesgo. Este límite podrá ampliarse hasta un veinte por ciento (20%) del patrimonio técnico, siempre que las operaciones se encuentren debidamente garantizadas con hipotecas de primer rango o garantías reales equivalentes, conforme lo establezca reglamentariamente la Junta Monetaria.

Asimismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley General de Sociedades, las siguientes operaciones entre partes vinculadas requieren autorización previa del Consejo de Administración:

- Aquellas en las que intervengan JMMB Bank y alguno de los miembros del Consejo de Administración.
- Las celebradas por el Banco con terceros, en las cuales un miembro del Consejo tenga un interés directo o indirecto, o actúe mediante persona interpuesta.
- Las que se realicen entre JMMB Bank y otra empresa en la cual un miembro del Consejo sea propietario o forme parte de su órgano de administración.

Se informa que estas disposiciones no aplican a operaciones corrientes, celebradas en condiciones normales de mercado y conforme a los parámetros habituales de la entidad.

En cumplimiento de este marco normativo, JMMB Bank mantiene mecanismos internos de evaluación y aprobación para las operaciones con partes vinculadas, los cuales incluyen revisiones legales, análisis de condiciones de mercado y validación por parte de instancias colegiadas cuando corresponda. Estas medidas buscan minimizar los riesgos asociados a conflictos de interés y garantizar la transparencia en las decisiones. En situaciones donde puedan presentarse dichos conflictos, la entidad actúa con responsabilidad institucional, priorizando en todo momento los intereses de sus clientes y usuarios, sin favorecer indebidamente a ninguna de las partes involucradas.

20. Políticas contra el Lavado de Activos

JMMB Bank ha establecido, como parte esencial de su marco de cumplimiento, políticas orientadas a mitigar activamente el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas. Estas políticas responden al compromiso institucional de operar bajo los más altos estándares de integridad, y se aplican en cumplimiento de la Ley No. 155-17 Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, su reglamento de aplicación, las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y demás entes reguladores, así como las mejores prácticas internacionales, incluyendo las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

En su calidad de sujeto obligado, JMMB Bank reconoce su rol fundamental en la prevención de estos delitos y reafirma su compromiso con la implementación de políticas, procedimientos y controles adecuados en todos los niveles de la organización. Los órganos de gobierno, los equipos directivos y todos los colaboradores están llamados a mantener una actitud de permanente cautela, en resguardo de la reputación institucional y la confianza de los clientes y del sistema financiero.

La entidad cuenta con un Manual para la Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, elaborado conforme al marco legal vigente y alineado con los lineamientos regulatorios. Este documento establece los principios rectores, roles institucionales, mecanismos de identificación y reporte de operaciones sospechosas, y procedimientos internos para mitigar los riesgos asociados a estas amenazas.

Entre los principales objetivos del manual se destacan:

- Cumplir con las disposiciones de la Ley No. 155-17 y demás normativas regulatorias vigentes en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos conexos.

- Proteger la reputación, solidez e integridad de JMMB Bank, mediante la implementación de controles robustos que impidan el uso de la institución como canal para actividades ilícitas.
- Asegurar que todos los colaboradores comprendan sus responsabilidades frente al marco normativo y a las políticas internas de la institución.
- Promover una cultura de cumplimiento consciente del impacto legal, operativo y reputacional del incumplimiento, incluyendo las sanciones previstas en el manual y en la normativa aplicable.

JMMB Bank mantiene su compromiso de fortalecer de manera continua su marco de prevención, promoviendo una cultura institucional basada en la integridad, la transparencia y el cumplimiento. La gestión activa del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo forma parte integral de la estrategia de sostenibilidad y del deber fiduciario asumido por la entidad ante sus clientes, accionistas, autoridades y la sociedad en general.

Certificamos que el presente Informe de Gobierno Corporativo ha sido revisado y aprobado por el Consejo de Administración y la Asamblea General de Accionistas de Banco Múltiple JMMB Bank, S.A., en sus reuniones celebradas en fecha ocho (8) de mayo de dos mil veinticinco (2025). En virtud de la delegación de poderes otorgada en dichas reuniones, suscribimos este documento en nombre del Consejo de Administración, dando fe de la veracidad y contenido del mismo.



Juan José Melo Pimentel
Vicepresidente



Rosa María Mena Saladín
Apoderada